

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31945

Mendoza, Miércoles 13 de Septiembre de 2023

Normas: 11 - Edictos: 233

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
RESOLUCIONES MUNICIPALES	17
Sección Particular	19
CONTRATOS SOCIALES	20
CONVOCATORIAS	28
IRRIGACION Y MINAS	32
REMATES	32
CONCURSOS Y QUIEBRAS	36
TITULOS SUPLETORIOS	44
NOTIFICACIONES	49
SUCESORIOS	66
MENSURAS	72
AVISO LEY 11.867	83
AVISO LEY 19.550	83
LICITACIONES	89



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1820

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01403957-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente HECTOR BENJAMIN SANCHEZ correspondientes a la parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Sánchez cumplía funciones en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 08 obra nota del ex agente Héctor Benjamín Sánchez, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 19 se encuentra agregado el Decreto N° 1024/23, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el citado agente, a partir del día 15 de febrero de 2023 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 25 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en el mismo orden se ratifican los datos de situación de revista de orden 03;

Que en orden 29 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 33 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 05 (cinco) días proporcionales del año 2023, obrantes en orden 24;

Que para hacer efectivo el pago de las licencias no gozadas solicitada, se utilizará la economía generada por aplicación del Decreto N° 1024/23, que se agrega en orden 19;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículo 35 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor HECTOR BENJAMIN SANCHEZ, C.U.I.L. N° 20-13192396-2, quien revistó en un cargo Clase 006- Oficial Especializado (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-4-02-04, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad y de las Personas, la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$ 24.594,94), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias

no Gozadas correspondiente a 05 (cinco) días parte proporcional del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G96060-41101-000 G00806.

Artículo 3º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
13/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1821

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01074489-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente RAUL ALBERTO RICHARDI correspondiente al año 2022 y a la parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Richardi cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 15 se encuentra agregado el Decreto N° 903/23, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el citado agente, a partir del día 13 de febrero de 2023 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 19 obra nota del ex agente Richardi, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 20 se encuentra agregada constancia de Alta Médica emitida por la Junta Médica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del día 09 de enero de 2023;

Que en orden 22 obra nota de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informando que el ex agente Richadi cuenta con 14 (catorce) días del año 2022 y 04 (cuatro) días proporcionales año 2023 e informa además que dicho agente estuvo de licencia por razones de salud de largo tratamiento desde el 11/08/22 hasta el 08/01/23;

Que en orden 26 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 29 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 33 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 14 (catorce) días

del año 2022 y 04 (cuatro) días proporcionales año 2023, obrantes en orden 25;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 9 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor RAUL ALBERTO RICHARDI, C.U.I.L. N° 20-14329193-7, quien revistó en un cargo Clase 008- Encargado de 1° (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-03-06, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 115.553,09), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 14 (catorce) días del año 2022 y 04 (cuatro) días proporcionales año 2023.

Artículo 2° -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G99003-41101-000 G10294.

Artículo 3° -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1732

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-05954839-GDEMZA-IGS#MSEG y sus Vinculados Nros.EX-2022-06184332-GDEMZA-CCC y EX-2022-05011118-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Comisario Inspector –Personal Policial– MARCOS IVÁN HEBER, UVILLA NUÑEZ, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 556/2022 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad por la cual en su artículo 1° se rechazó formalmente la nulidad interpuesta contra la Resolución N°514/22 y en su artículo 2° se rechazó sustancialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la resolución antes mencionada;

Que así mismo mediante Resolución N° 526/2022 el Directorio de la Inspección de Seguridad ordenó instruir formal sumario administrativo al recurrente por infracción al artículo 100 incisos 1) y 2) en función

con el artículo 8 primera parte y artículo 9 incisos 1), 2) y 5) concordante con el artículo 43 incisos 3) y 4), artículo 44 inciso 5) y artículo 88 incisos 3), 7) y 9) todos de la Ley N° 6722 y modificatorias, todo ello sin perjuicio de que oportunamente resulte de aplicación lo previsto por el artículo 99 de la citada ley;

Que desde el punto de vista formal, el recurso impetrado debe calificarse como Recurso de Alzada, cumpliendo con lo previsto por el art. 183, 184 y cc de la Ley N° 9003;

Que analizado el aspecto sustancial del recurso en trato, debe tenerse en cuenta que el procedimiento sumarial es una conquista del sistema republicano que limita la facultad disciplinaria estatal y la ciñe a la observancia de reglas y formas que garantizan el derecho de defensa y las reglas del debido proceso, es decir, la inviolable potestad del agente a ser oído, ofrecer prueba y obtener una resolución fundada;

Que en este sentido, surge de la Resolución N° 556/2022 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, que no se ha violentado el derecho de defensa ni la garantía del debido proceso; por el contrario, se evidencia que se encuentra tramitando el respectivo procedimiento sumarial ordenado por la Resolución N° 526/2022; es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde que el recurrente despliegue su actividad defensiva, cuestione los fundamentos de la imputación que se le formula, ofrezca prueba, y obtenga una resolución fundada; dicho esto, vale destacar que el objeto de los sumarios es comprobar si existe un hecho que pueda configurar falta administrativa, precisando las circunstancias del mismo, reuniendo los elementos de prueba que permitan determinar la acreditación del hecho, la responsabilidad del sumariado y la sanción que le correspondiere;

Que el debido procedimiento previo a todo acto y, por ende, el respeto a las formas establecidas, implica no sólo una garantía frente al administrado, sino también persigue garantizar la juridicidad del obrar administrativo y, de esta manera, alcanzar el interés público comprometido;

Que finalmente, resta considerar que las resoluciones cuestionadas por esta vía aparecen debidamente fundadas y motivadas, careciendo las mismas de vicios o defectos que hagan admisibles el remedio intentado;

Que por todo lo expuesto ut supra, no hay ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto, confirmando la resolución atacada;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 115 de la Pieza Principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Comisario Inspector –Personal Policial– MARCOS IVÁN HEBER, UVILLA NUÑEZ, D.N.I. N° 24.530.871, contra la Resolución N°556/2022 dictada por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
13/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1860

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2019-06099497-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO

Que en las citadas actuaciones el Subcomisario –Personal Policial- PALACIOS ROSALES, JOSE DOMINGO interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 617 de fecha 03/08/2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad por la cual se rechazó sustancialmente el recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 470 de fecha 15/06/2021 emanada por la Institución antes mencionada, la cual rechazó en lo sustancial el planteo de nulidad del sumario;

Que desde el punto de vista formal y más allá de la denominación de Jerárquico dada por el letrado del quejoso, siendo que la impugnación se articula contra lo resuelto por una entidad descentralizada, debe encausarse su tratamiento en la regulación legal del recurso de Alzada (arts. 183 y ss. Ley de Procedimiento Administrativo) de acuerdo al principio de informalismo en favor del administrado;

Que el acto fue notificado el día 4/8/21 y el recurso fue presentado en fecha 27/8/21 a las 8:09 hs. corresponde admitir formalmente por haberse dado cumplimiento al término previsto por el art. 184 de la Ley N° 9003, contando el plazo de gracia consagrado en el segundo párrafo del art. 154 de dicha normativa;

Que en el plano sustancial, atendiendo los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (art. 184 último párrafo, Ley 9003), se advierte que el impugnante pretende que se declare la nulidad del sumario administrativo por ser infundado, sin sustento en pruebas ni bases legales y violatorio de derechos adquiridos constitucionales;

Que la apertura del sumario en sí misma no es un acto recurrible, en tanto no genera agravios. Por el contrario, el procedimiento sumarial es una conquista del sistema republicano que limita la facultad disciplinaria estatal y la ciñe a la observancia de reglas y formas que garantizan el derecho de defensa, es decir, la inviolable potestad del agente a ser oído, ofrecer prueba y obtener una resolución fundada. Es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde que el recurrente despliegue su actividad defensiva contra la imputación formulada, los cuestionamientos a los fundamentos del procedimiento disciplinario y la argumentación fáctica, probatoria y jurídica que haga a su derecho;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 113;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechazase en lo sustancial el Recurso de Alzada, interpuesto por el Subcomisario -Personal Policial- PALACIOS ROSALES, JOSE DOMINGO D.N.I. N° 22.197.130, contra la Resolución N°617 de fecha 03/08/2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad por la cual se rechazó sustancialmente el recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 470 de fecha 15/06/2021 dictada por la misma autoridad, la cual rechazó en lo sustancial el planteo de nulidad del

sumario, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
13/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1869

MENDOZA, 08 DE SETIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-05991766-GDEMZA-FISCESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas ha recibido pedido de refuerzo presupuestario por parte de Fiscalía de Estado, en la Unidad Organizativa 1-15-01 por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 475.000.000,00), en la Partida Presupuestaria 413-06-000 – Juicios - con financiamiento “000” – Rentas Generales;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, y la facultad conferida por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9433 y los artículos 3º y 26º del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 475.000.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de: Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1378

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° 2472-D-19-20108 y sus acumulados Nros. 2366-D-17-01283, 3542-D-14-01409 copia 0 y 3542-D-14-01409 copia 1, en el cual la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 260 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 10 de mayo de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 1062/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, en virtud de lo establecido en la Ley N° 9003;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso de revocatoria y recurso jerárquico;

Que reitera que la resolución dictada no logra desvirtuar el planteo nulificador del Acta de Infracción, que se funda en argumentos arbitrarios e ilegítimos, como así también que la multa impuesta resulta exorbitante e irracional, siendo la misma desproporcionada con la presunta infracción imputada;

Que el obrar de los inspectores y funcionarios intervinientes en el proceso ha sido regular y en cumplimiento de la normativa estipulada;

Que el Acta de Infracción reúne los requisitos que exigía la Ley N° 22802 en su Artículo 17, vigente al momento del hecho, que ordenaba: "La verificación de las infracciones a la presente ley y normas reglamentarias y la sustanciación de las causas que ellas se originen se ajustarán al procedimiento que seguidamente se establece: a) Si se tratare de la comprobación de una infracción el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la disposición

infringida. En el mismo acto se notificará al presunto infractor o a su factor o empleado que dentro de los diez (10) días hábiles deberá presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas si las hubiere, debiéndose indicar el lugar y organismo ante el cual deberá efectuar su presentación, entregándose copia de lo actuado al presunto infractor, factor o empleado. (...) d) Las constancias del acta labrada conforme a lo previsto en el inciso a) del presente artículo, así como las determinaciones técnicas a que hace referencia en el inciso b) constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuadas por otras pruebas.”;

Que de lo expuesto se desprende con claridad, la legitimidad del actuar del inspector, habiendo otorgado a la sancionada la posibilidad de presentar su descargo y ofrecer toda la prueba que considere conducente a los efectos de demostrar su postura;

Que el esquema de protección que establecía la Ley N° 22802 y modificatorias, se asentaba en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado, no se verifique;

Que en relación al monto de la multa, se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros que fijaba la Ley N° 22802 y modificatorias, atendiendo a las circunstancias del caso y dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio del sancionado y sus antecedentes;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 260/19 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/4 del expediente N° 2472-D-19-20108, interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 260, emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 10 de mayo de 2019, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
13/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1655

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el expediente EX-2022-03696357-GDEMZA-MESA#MEIYE, donde el Área de Inventario del Ministerio de Economía y Energía solicita se declaren fuera de uso y se autorice la baja contable de una serie de bienes informáticos y tecnológicos pertenecientes a ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que los bienes de que se trata se encuentran en el Depósito del citado Ministerio en la ex Bodega Giol. Los mismos serán entregados a una empresa recicladora de residuos electrónicos contratada por la Dirección de Protección Ambiental, en el marco del proceso de puesta en disposición final de los residuos electrónicos que lleva la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

Que debido al cumplimiento de la vida útil de los referidos artefactos y dado que los mismos se encuentran dañados por el tiempo y el uso se solicita su baja contable;

Que obran en el expediente los correspondientes volantes de SIDICO;

Por lo expuesto y conforme al dictamen emitido por la Asesoría Legal del Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense fuera de uso y dispóngase la baja contable de los elementos detallados en el Anexo que forma parte de este decreto, ya que su vida útil finalizó.

Artículo 2º - Comuníquese la presente resolución a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Resolución N°: 489

MENDOZA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-04582014- -GDEMZA-MCYT, en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo, realiza el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Quinto Corno –Solista B - Clase 002 de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando

asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de llamado a concurso para el cargo vacante de Quinto Corno –Solista B - Clase 002 de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza; en orden 03 se acompaña proyecto de bases para el llamado a concurso; en orden 04 obra documentación de los jurados del concurso; en orden 14 se acompaña Decreto 1468 en el cual consta el cese de funciones del Sr. Rodríguez, Samuel, al cargo de Clase 002; en orden 15 obra cálculo de costo salarial producido por la Subdirección de Recursos Humanos; y en orden 18 obran proyecto de bases actualizadas.

Que en orden 18 la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 15 inc. d), 19 al 25, 26 al 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1º y 21 cc. y ss. de la Ley de N° 9206.

Por ello, atento a lo solicitado, las correspondientes intervenciones de la Subdirección Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Turismo, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción;

LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Quinto Corno – Clase 002 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción, los que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de este Ministerio.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12-13/09/2023 (2 Pub.)

Resolución N°: 492

MENDOZA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-05563319- -GDEMZA-MCYT, en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo, realiza el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Director Titular en la

Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando asimismo el correspondiente Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida pieza obran como antecedentes: en orden 02 obra nota de elevada por la Sra. Gerente de la Orquesta, solicitando la realización del mencionado llamado; en orden 03 se incorpora proyecto de Reglamento para ser aprobado; en orden 05 consta el Visto Bueno del Sr. Subsecretario de Cultura, al presente trámite.

Que en orden 08 la Subdirección de Recursos Humanos del organismo incorpora Planilla con detalle de cálculo de costo salarial- Director - Clase 001 -Año 2023, comprendido por los meses de septiembre a diciembre del presente año.

Que en orden 11 se observa proyecto actualizado de Reglamento; en orden 13 obra intervención de la Sra. Directora General de Administración del Ministerio.

Que en orden 15 la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 10, 28 y 45 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministra de Cultura y Turismo es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1° y 21 cc. y ss. de la Ley N° 9206.

Por ello, atento a lo solicitado, las correspondientes intervenciones de la Subdirección Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar su correspondiente Reglamento;

LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Director Titular en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese el Reglamento del mismo, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12-13/09/2023 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 1031

MENDOZA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO: El Expediente N° 29.594 - SA - Caratulado: "COOPERATIVA AGRARIA DEL RIO ATUEL S/ INSCRIPCION EN EL RUE" y su Acum. Expediente N° 24.763 – Caratulado: "UNION VECINAL DE BARRIO BASSINO S/ DENUNCIA VUELCO DE AGUAS SERVIDAS (Coop. Río Atuel)"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140/146, rola documentación correspondiente y presentación de Declaración Jurada para la actualización de datos en el R.U.E.

Que a fs. 150/152 – 161 – 164, obra informe de la División Catastro de la Subdelegación de Aguas del Río Atúel, con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, en los cuales se sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciendo como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica de 3250µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola y con respecto a los autocontroles, deberán ser presentados en los meses de Marzo y Abril. Asimismo se sugiere la Recategorización del (R.U.E) en Categoría Tarifaria N° 10 de forma retroactivo a Octubre del 2021.

Que a fs. 165, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada y recategorización del establecimiento de referencia.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1º) Dispóngase el cambio de Categoría del Registro Único de Establecimiento a la firma CEPA S.A. R.U.E. N° 300 - 011, correspondiendo a Categoría Tarifaria N° 10 de forma retroactiva a Octubre de 2021, en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente.

2º) Otórguese Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros, en predio propio a favor de la firma CEPA S.A, inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 300 - 011, NC: 18-26-24-8836-126808-0000-0, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: Latitud 34° 59'51".29"S, Longitud 67°37'46".71"O - ¾ Hectáreas cultivadas con Eucaliptos.

3º) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 3250µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del

4º) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1º de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar

anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

5º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses Marzo y Abril, mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: Parámetros físicos – químicos, nutrientes y DBO/DQO. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el departamento, junto con las mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

6º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

7º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

8º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

9º) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

10º) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

11º) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente notificación. En el mismo, deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800-222-2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa

se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el cumplimiento del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento - Departamento Tarifas y Recaudación y Departamento de Registros Públicos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7708182 Importe: \$ 3440
13/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1319

Lavalle, 08 de septiembre de 2.023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes – De Otras Jurisdicciones – Participaciones, de \$ 250.000.000,00 (pesos: doscientos cincuenta millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/23; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ART. 1º) - Incrementétese la partida: RECURSOS CORRIENTES - DE OTRAS JURISDICCIONES - PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 250.000.000,00 (pesos: doscientos cincuenta millones con 00/100).

ART. 2º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - BIENES DE CONSUMO: en la suma de \$ 50.000.000,00 (pesos: cincuenta millones con 00/100).

ART. 3º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - SERVICIOS: en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 4º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - TRANSFERENCIAS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES: en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 5º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 6º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente

Jose Luis Blanco
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7712274 Importe: \$ 1440
13-14/09/2023 (2 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

HENÓISIS S.A.: 1º) SOCIOS DIEGO GABRIEL BORGIA, titular de documento nacional de identidad número 25.793.395, CUIT número 20-25793395-5, nacido el 19 de junio de 1977 argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Electromecánico, con domicilio real en B° Prima Terra H-10, Luzuriaga, Maipú, de Mendoza, y ANABEL JULIAN, titular de Documento Nacional de Identidad número 26.711.384, cuit 27-26711384-5, nacida en Mendoza el 17 de agosto de 1978, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en B° Prima Terra H-10, Luzuriaga, Maipú, de Mendoza domicilio electrónico ajulian@industriasabatini.com.ar 2º) Fecha Constitución: 28 días del mes de agosto de 2023. 3º) Denominación: HENÓISIS SOCIEDAD ANONIMA 4º) Domicilio: en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de la actividad Minera y de fundición de minerales, realizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero A) actividad MINERA: 1) Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; 2) Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos; 3) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, wolframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados.- Fundición de todo tipo de metales y materiales no ferrosos y su transformación y aleación con fórmulas propias o de terceros. 4) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarbúrfica y fuentes de energía; 5) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, con centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; 6) La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de minerales, metales, de productos intermedio N.C.P., desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 7) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 8) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 9) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 10) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; 11) Comercialización de Maquinarias Relacionada con la actividad Minera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 12) Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales; 13) Compra, venta, permuta, locación de bienes inmuebles y todo tipo de propiedades mineras para el desarrollo de la actividad y cumplimiento del objeto social.- b) COMERCIALES 1) Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de

productos mineros; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados; 2) Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, entre otros, y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; 3) Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semiterminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines sociales.- c) PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, contratar medios de transporte para traslado del personal y directivos, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad.- d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales metálicos y no metálicos, ferrosos y no ferrosos, líquidos y sólidos, semisólidos, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación; y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos anteriores.- e) CONSTRUCTORA: Construcción por cuenta propia o de terceros de viviendas unifamiliares y edificios, susceptibles de ser afectados al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en esta Ciudad o en cualquier otra de esta República.- f) FINANCIERA: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, efectuar operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquirir activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión, permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6°) Plazo de Duración: 50 años a partir de su constitución en el Registro Público de la Ciudad de Mendoza pudiendo ser prorrogado por decisión de la asamblea Extraordinaria. 7°) Capital Social: Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso, valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción.- 8°) Órganos de Administración: Presidente: DIEGO GABRIEL BORGIA 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho según art° 55 Ley 19.550. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. - 11°)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7709515 Importe: \$ 3160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EULER S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 5 de Setiembre de 2.023. 2.- SOCIOS: Juan Pier Morales, D.N.I. 12.974.227, CUIT Nro.: 20-12974227-6, argentino, con domicilio en Carril Gómez 3350, Coquimbito, Maipú, Mendoza, de estado civil casado, Ingeniero Electromecánico, nacido el trece de marzo de 1.957 y el señor Rodrigo Gaston Morales, D.N.I. 35.197.565, CUIT Nro.: 20-35197565-3, argentino, con domicilio en Carril Gómez 3350, Coquimbito, Maipú, Mendoza, de estado civil soltero, Ingeniero Electromecánico, nacido el veinticuatro de setiembre de 1.990- DENOMINACION: EULER S.A.S., 4.- SEDE SOCIAL: Carril Gómez 3333 Coquimbito, Maipú, Mendoza. 5.- OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS : avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; B) INDUSTRIAL : Industrias manufactureras de todo tipo.

Fabricación de productos de la industria metalmeccánica y equipamiento industrial. Fabricación de elementos electromecánicos y electrónicos. Fabricación de piezas y estructuras plásticas y metálicas. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de materiales de construcción, de productos de la industria metalmeccánica, ya sean de fabricación propia o de terceros, tratamientos de piezas mecánicas, plegados o adquiridos a terceros para su reventa en todas sus formas. Comercialización y reparación de electromecánicos y electrónicos. D) SERVICIOS: Servicios de ingeniería, desarrollos web, desarrollo de software en diferentes sistemas operativos, reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos y electrónicos Instalación y mantención de circuitos cerrados de video, mediante la prestación y ejecución de toda clase de servicios para la industria, en forma directa o indirecta, en el país o en el extranjero. Podrá igualmente efectuar prestación de sus servicios, mediante su presentación en licitaciones públicas y/o concursos privados o públicos de precios, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuviesen lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. E) CONSTRUCCION: Ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, eléctricas, viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas, y servicios sanitarios. Montajes de redes eléctricas. Consultoría técnica de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Mantenimientos en general sobre los ítems descriptos o aquellos que se generan a partir de los mismos. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina o fuera de ellas F) TRANSPORTE: privado de cargas. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido amplio. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras que operen en la plaza en forma habitual. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.. 6.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con cero centavos), representando por 4.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 8.- ADMINISTRADOR: Administrador titular: Juan Pier Morales, Administrador Suplente: Rodrigo Gaston Morales 9.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores designados. 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables 12.- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Pier Morales, suscribe la cantidad de 2.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y el señor Rodrigo Gaston Morales, suscribe la cantidad de 2.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea que los socios integran la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), que se justificará mediante acta notarial de integración del capital, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7708161 Importe: \$ 2360
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTABLECIMIENTO AG LOS NIETOS S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Ricardo Daniel Bertero, DNI N° 14.654.775, CUIT N° 20-14654775-4, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, República Argentina, con fecha 03 de julio de 1961, de 62 años de edad, profesión empleado y agropecuario, estado civil casado, con domicilio en calle Champagnat N° 345, Barrio Bancario, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Catorce de Agosto de 2.023.- 3º) Denominación: "ESTABLECIMIENTO AG LOS NIETOS S.A.S.".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Av. Champagnat N° 345, Barrio Bancario, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación de cultivos permanentes y estacionales y posterior comercialización, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación y labranza de cereales; la crianza de todo tipo de ganado y aves; la compra, venta y consignación de los mismos; su faenamiento y la comercialización de carnes y sus derivados, como así también la formulación y asesoramiento en proyectos de inversión destinados a la actividad agropecuaria; b) Servicios: Brindar la provisión y prestación de servicios y acopio en general, destinados a la actividad agropecuaria, tanto para cultivos permanentes como estacionales, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación, cereales, legumbres, granos, etc, mediante la provisión de maquinarias y herramientas, insumos, mano de obra en general; tanto para la siembra, implantes, cosecha y acarreo y mantenimiento; con maquinarias y herramientas propias o bien con maquinarias y herramientas, equipos y/o unidades para el transporte contratados a terceros; c) Actividades Comerciales: la compra, venta, elaboración, distribución y almacenamiento de todo tipo alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas; d) Mandatos y Representaciones: mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos; podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso; e) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación u otro tipo de negociación de bienes inmuebles, su fraccionamiento y/o su urbanización, pudiendo además, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas con todo tipo de ofertas y propuestas relacionadas con el rubro inmobiliario, como así también promover la asociación de personas físicas y/o jurídicas para el logro de su objeto social; f) Financieras: mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; g) Construcciones: La ejecución de obras de infraestructura, viviendas, locales, privadas y/o públicas, refacciones, remodelaciones, e instalaciones sanitarias, eléctricas y movimiento de suelos, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en forma propia y/o asociada a terceros, incluyendo el mantenimiento y refacción de espacios verdes, edificios residenciales y comerciales, edificios públicos y privados; h) Mineras: La explotación de minas, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o industrialización.- Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexos con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y sus derivados.- Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; i) Turismo: La

prestación de todo tipo de servicios vinculados con el turismo; la explotación en general del ramo de hotelería y cabañas, como así también desarrollar actividades propias de las agencias de viajes y turismo, y/o el transporte de pasajeros en general, dentro del territorio nacional y fuera del mismo; j) Licitaciones: participar en licitaciones públicas y privadas y/o concesiones de servicios relacionados a su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto.- 6º) Plazo de duración: será de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 500 acciones de un (1) voto cada una y de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en su totalidad (100%) en dinero efectivo, o sea la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por El Escribano Alejandro Echeverría.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Ricardo Daniel Bertero, DNI N° 14.654.775, CUIT N° 20-14654775-4, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, República Argentina, con fecha 03 de julio de 1961, de 62 años de edad, profesión empleado y agropecuario, estado civil casado, con domicilio en calle Champagnat N° 345, Barrio Bancario, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; Administradores Suplentes: señor Javier Jesús Bertero, DNI N° 37.963.602, CUIT N° 20-37963602-1, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de noviembre de 1993, de 39 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Zardini N° 3773, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina y Verónica Mariel Bertero, DNI N° 33.767.638, CUIT N° 27-33767638-9, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de abril de 1988, estado civil soltera, domiciliada en calle Champagnat N° 345, Barrio Bancario, ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o de los Administradores Suplentes que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.-

Boleto N°: ATM_7712146 Importe: \$ 2880
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FUTBOLMZA S.A.S.: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: FUTBOLMZA S.A.S. 2) Constitución: 18/08/2023. 3) Domicilio de la sede social: Beltrán Sur 423, Godoy Cruz, Mendoza 4) Accionistas: Federico Sebastián Villarreal Guiñazu, D.N.I. N° 33.577.643, C.U.I.T./L 20-33577643-8, Argentino, nacido el día 11 de Mayo del año 1.988, de 35 años de edad, profesión: Comerciante, de Estado civil: soltero, con domicilio en calle Güemes 447, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina y Federico Carlos Etchelouz D.N.I. N° 28.511.871, C.U.I.T./L 27-28511871-4, de nacionalidad Argentina, nacida el día 06 de Marzo del año 1.981, de 42 años de edad, profesión: Comerciante, de Estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Babilonia N°15, de la Ciudad de Mendoza, Argentina 5) Presidente a: Federico Sebastián Villarreal Guiñazu, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente a: Federico Carlos Etchelouz con domicilio especial en la sede social. 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no, con el título de Presidente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El Presidente puede auto convocarse cada vez que lo considere necesario para tomar las decisiones que hagan al buen funcionamiento de la Sociedad. Las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de

tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) comerciales y textiles en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 800.000,00 representado por ocho mil (8.000) acciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no a la orden, con derecho a un voto por acción. Suscriptas 100% e integradas en un 25%%) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento constitutivo 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 30 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7710077 Importe: \$ 1200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LAND OF WINE TRAVEL S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: CACCIAGUERRA SILVA JORGE ENRIQUE con DNI N° 10.803.882, CUIL 23-10803882-9, de NACIONALIDAD ARGENTINA, nacido el 13/09/1953, de profesión Jubilado, estado civil casado, domicilio Bernardo Ortiz 426 Godoy Cruz, MENDOZA, CACCIAGUERRA JORGE MAURICIO, DNI N° 28.511.748, CUIL 20-28511748-9, de NACIONALIDAD ARGENTINA nacida 18/02/1981, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domicilio Bernardo Ortiz 426 Godoy Cruz, MENDOZA, 2 – Fecha del Acto constitutivo: 10/09/2023. 3 - Denominación: LAND OF WINE TRAVEL S.A.S. 4 – Domicilio: Bernardo Ortiz 426 Godoy Cruz, MENDOZA – 5-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; i) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; j) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, y k) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda. 6 – Plazo de Duración: de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de \$300.000 [pesos TRESCIENTOS MIL] representado por 3.000 (TRESMIL) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular al señor CACCIAGUERRA SILVA JORGE ENRIQUE con DNI N° 10.803.882, CUIT 23-10803882-9, de NACIONALIDAD ARGENTINA, nacido el 13/09/1953, de profesión jubilado, estado civil casado, domicilio Bernardo Ortiz 426, Godoy Cruz, y Administrador suplente al señor CACCIAGUERRA JORGE MAURICIO, DNI N° 28.511.748, CUIL 20-28511748-9, de NACIONALIDAD ARGENTINA nacido 18/02/1981, de profesión comerciante, estado civil soltero, domicilio Bernardo Ortiz 426, Godoy Cruz. 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo

de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7710493 Importe: \$ 1600
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TRES AGRO S.A.S. Comunicase la constitución de una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: FACUNDO MAXIMILIANO MELI, D.N.I. 33.275.793, CUIT Nro.: 20-33275793-9, argentino, con domicilio real en Cohiue 2311 - B° Cordón del Plata – Vistalba - Lujan de Cuyo - Mendoza, nacido el 4 de Diciembre de 1.987, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo; DAMIAN MATIAS GRABIEC, D.N.I 33.577.445, CUIT Nro.: 20-33577445-1, argentino, con domicilio real en Vieytes 3301 - Casa J3 - Mayor Drummond - Lujan de Cuyo - Mendoza, nacido el 7 de Abril de 1.988, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; y JUAN MANUEL CORTI, DNI 28.774.740, CUIT Nro.: 20-28774740-4, argentino, con domicilio real en Besares 850 - Chacras de Coria - Luján de Cuyo - Mendoza, nacido el 9 de Agosto de 1.981, de 42 años de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas. 2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 07 de Septiembre de 2023. 3º) RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: TRES AGRO S.A.S. 4º) DOMICILIO: En jurisdicción de la Provincia de Mendoza, siendo el domicilio de la sede social Cohiue 2311 - B° Cordón del Plata – Vistalba - Lujan de Cuyo – Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: a) Comerciales; b) Exportación e Importación; c) Industriales; d) Agraria; e) Inmobiliaria; f) Constructora; g) Mandataria. 6º) PLAZO DE DURACION: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), representado por MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Suscripción e Integración: Los socios fundadores suscriben totalmente el Capital Social de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), representado por 1.500 acciones de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción: Señor Facundo Maximiliano Meli suscribe QUINIENTAS ACCIONES (500), por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), señor Damián Matías Grabiec suscribe QUINIENTAS ACCIONES (500), por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), y el señor Juan Manuel Corti suscribe QUINIENTAS ACCIONES (500), por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). Los socios fundadores integran el 100 % del capital social, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), en efectivo y en las siguientes partes: el señor Facundo Maximiliano Meli en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), el señor Damián Matías Grabiec en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), y el señor Juan Manuel Corti en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). En consecuencia, los socios integran el 100,00 % del Capital Social (\$ 1.500.000) en efectivo. 8º) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administradores Titulares: FACUNDO MAXIMILIANO MELI, D.N.I. 33.275.793; DAMIAN MATIAS GRABIEC, D.N.I 33.577.445; y JUAN MANUEL CORTI, DNI 28.774.740 --- Administradores Suplentes: Claudia Adelina Civit, D.N.I.: 14.197.031; Marcos Guillermo Grabiec, D.N.I.: 30.671.774; y María Agustina Iglesias, D.N.I.: 34.324.133. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: Haciendo uso de la potestad que otorga el artículo 53 de la Ley 27.349, se opta por no establecer Órgano de Fiscalización, Sindicatura o Consejo de Vigilancia. 10º) REPRESENTACION LEGAL: A cargo de los Administradores Titulares en forma indistinta o de los Administradores Suplentes que los reemplacen en caso de vacancia. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7712245 Importe: \$ 1440
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

NEXCORP SAS. CONSTITUCIÓN. Instrumento constitutivo de fecha 11/09/2023. 1.- Lucas MASCHKE, DNI N° 40.270.317, CUIL/CUIT N° 20-40270317-3, de nacionalidad argentino, nacido el 04/03/97,

profesión: mandatario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Heras 523, San Jose, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica lmaschke@tgya.com.ar y Carolina Elizabeth PELEGRINA DNI N° 37.267.111, CUIL/CUIT N° 23-37267111-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12/01/1993, profesión: administrativa, estado civil: soltera, con domicilio en Bandera de los Andes 10718, Km 11, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica cpelegrina@tgya.com.ar 2.- "NEXCORP SAS". 3.- Sede social: San Martin 941, Piso 4, Oficina 1, Ciudad, Mendoza, República Argentina 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores: Administrador titular: Carolina Elizabeth PELEGRINA DNI N° 37.267.111, CUIL/CUIT N° 23-37267111-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12/01/1993, profesión: administrativa, estado civil: soltera, con domicilio en Bandera de los Andes 10718, Km 11, Guaymallen, Mendoza, constituyendo dirección electrónica cpelegrina@tgya.com.ar Administrador suplente: Lucas MASCHKE, DNI N° 40.270.317, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40270317-3, de nacionalidad argentino, nacido el 04/03/97, con domicilio real en calle Las Heras 523, San Jose, Guaymallen, Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7712312 Importe: \$ 760
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

BELMAT S.R.L. En la ciudad de Mendoza y Provincia de Mendoza, República Argentina a los SIETE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS, siendo las 17hs, se reúnen en el domicilio legal de la sede social de BELMAT SRL, Cuit 33-71587618-9, sita en Mzna. D, Casa 19, B° Tamarindos 3, Las Heras, Provincia de Mendoza, sus socios quienes suscriben e intervienen por si, en sus propios derechos, el Sr. JOSE LUIS ORDOÑEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 18.081.009, nacido el 23/06/1966, casado, de profesión Transportista chofer, con domicilio real en Mzna. D, Casa 19, B° Tamarindos 3, Las Heras, Provincia de Mendoza; la Sra. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, con Documento Nacional de Identidad número 22.354.775, de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1968, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Ama de Casa, con domicilio real en Mzna. D, Casa 19, B° Tamarindos 3, Las Heras, Provincia de Mendoza; la Sra. MARIA BELEN ORDOÑEZ, con Documento Nacional de Identidad número 38.582.569, de nacionalidad argentino, nacido el 06/12/1994, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión Estudiante, con domicilio real en Mzna. D, Casa 19, B° Tamarindos 3, Las Heras, Provincia de Mendoza y el Sr. ENZO MATIAS ORDOÑEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 40.597.141, nacido el 20/08/1997, soltero, de profesión Estudiante, con domicilio real en Mzna. D, Casa 19, B° Tamarindos 3, Las Heras, Provincia de Mendoza; quienes representan el total del capital social de la mencionada sociedad, quienes por haberse autoconvocado para el tratamiento del orden del día y por unanimidad, deciden modificar el Contrato Social de constitución de BELMAT SRL, suscripto el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de ampliar su objeto. Luego de deliberar y votar unánimemente, deciden: Que de común acuerdo y en forma unánime han resuelto ampliar el punto B) y C) del OBJETO de la sociedad incluyendo en consecuencia lo siguiente: B)TRANSPORTE TERRESTRE: Por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros dentro o fuera del país, explotación del transporte o flete, ya sea nacional o internacional, referido al transporte y /o traslado privado de personas, pasajeros y/o de objetos o productos, con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros. Transporte privado de encomienda o correspondencia. Servicios privados contratados de pasajeros a distintos puntos del país o extranjero. C)SERVICIOS TURISMO: TRANSPORTE Y TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO: AGENTE DE VIAJE, Con categoría I- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT): a) Conforme al artículo 1 de la

Ley 18.829: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- Finalmente y también por unanimidad deciden designar al socio gerente y al Cdor. Javier Rojas, DNI N° 22.559.563, para que realice los trámites necesarios ante las autoridades y entes de contralor para informar y comunicar las modificaciones al contrato social a. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18hs del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_7712819 Importe: \$ 1680
13/09/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de "**CLUB BANCO NACION GENERAL ALVEAR**", sita Prol. Roque Saenz Peña s/n, de General Alvear, Mendoza, para el día Miércoles 04 de Octubre de 2023 a las 20:00 horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2°) Motivo del llamado fuera de término. 3°) Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Revisor de Cuentas e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4°) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato. El quórum de la Asamblea se formará, a la hora fijada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido 30 minutos, con los que se encontraren presentes (Art. 21).

Boleto N°: ATM_7713071 Importe: \$ 480
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo determinado por las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, se resuelve CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados de la **Cooperativa de Trabajo AKON AHUAC LTDA.**, para el día 30 de Septiembre de 2023 a las 18hs. en primer llamado y 19hs. en segundo llamado, en el local social sito en calle José Ingenieros N° 1162, Ciudad de Mendoza en la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizara el 30/09/2023, a las 18 hs en primer llamado y a las 19 hs en segundo llamado. La misma se realizará en las oficinas de la Cooperativa cita en calle José Ingenieros 1162, Ciudad de Mendoza, en la Provincia de Mendoza. En la misma se incluyen los Ejercicios Económicos 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022. 2) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos años 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022, que comprende Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo; Anexos I; II; III; IV; V; VI, VII; VIII; Copia de los Inventarios actualizados; Padrón de asociados de cada ejercicio; Proyecto de Distribución de Excedentes o Pérdidas; Informe del Sindico; Informe de Auditoría; Nomina de Integrantes del Consejo de Administración y Planilla de Datos Estadísticos y de Actividad Económica. 3) Elección de tres consejeros Titulares para ocupar los cargos

de: presidente; secretario y Tesorero del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos, además la elección de un consejero Suplente; Sindico Titular y Sindico Suplente. Se aclara que las actuales autoridades están con mandato vencido. 4) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea Ordinaria junto con el presidente y secretario. Se recuerda a los asociados de la Cooperativa que podrán participar de la presente Asamblea General Ordinaria con voz y voto los que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales caso contrario tendrán solo voz. Se invita a los mismos a la sede de la Cooperativa a efecto de asesorarse sobre la misma. FDO. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Boleto N°: ATM_7712204 Importe: \$ 920
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Club Atlético Palmira**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 29 de Octubre de 2023, a partir de las 20:00 horas, en Av. Alem 89, de la ciudad de Palmira, departamento de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas y certificación profesional correspondiente a los ejercicios económicos de los periodos 2020, 2021 y 2022. 3- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta. 4-Nuevos Proyectos

Boleto N°: ATM_7712249 Importe: \$ 280
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Necesidad de convocar a la Asamblea General Ordinaria anual y extraordinaria para tratar los siguientes temas: A)- Designar dos socios (2) para que suscriban el acta junto con el Presidente y secretario. B)- Consideración de Memoria y Estado Contable comprendidos entre 01/01/2022 al 31/12/2022. C)- Consideración por tratamiento fuera de término. D)-Realizar cambios en el estatuto de **AIME** en el capítulo V artículo 30° y capítulo VI artículo 46°. Luego de poner en consideración los temas se acuerda: Convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de septiembre del 2023 a las 17:30Hs en la sede del Jardín Maternal Copitos de Nieve ubicado en la calle Doctor Moreno 2850 Las Heras Mendoza.

Boleto N°: ATM_7712277 Importe: \$ 280
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB UNION DEPORTIVA DE SAN JOSE- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.: La Comisión Directiva del "CLUB UNIÓN DEPORTIVA SAN JOSÉ convoca a todos sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día Domingo 15 de Octubre de 2023 a las 10 Hs. horas en primera convocatoria y a las 11: hs. en segunda convocatoria conforme con lo previsto en el Estatuto social, en domicilio de la Sede social sito en calle Bandera de los Andes N° 1187, de San José, Guaymallén, Pcia. de Mendoza con el objeto de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA. 1)- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea de Asamblea Ordinaria respectiva. 2)- Lectura y consideración del ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR. 3)-Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-2022. 4) Lectura y tratamiento de Memoria y Estado Contable por los ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2022. 5)- Elección de Presidente y demás miembros de comisión Directiva: Once miembros titulares y seis suplentes. 6)- Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas, Tres revisores titulares y tres suplentes. 7)- Nombrar una Junta escrutadora de tres personas para realizar el escrutinio y verificación de los votos de la elección. (fin orden del día). La comisión directiva informa que conforme lo prevé el Estatuto social que con fecha 23-09-2023 hasta las 20 Hs. fecha de

vencimiento del plazo para la presentación y recepción de las listas de los candidatos propuestos. La Comisión Directiva recuerda a los socios que transcurrida la primera hora convocatoria el quórum quedará constituido cualquiera sea el número de socios presentes. COMISIÓN DIRECTIVA.-

Boleto N°: ATM_7712278 Importe: \$ 720
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL; CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES DE MENDOZA
La Comisión Directiva, de la Asociación Civil Cámara de empresas de seguridad e investigaciones de Mendoza, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 2023; a las 19,00hs., en primer convocatoria, en sede social de la misma, sito en Calle Patricias Mendocinas N° 1157, piso 4º, del departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza. para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Elección de Comisión Directiva: presidente, vicepresidente, secretario de administración y recursos humanos, secretario de relaciones institucionales prensa y difusión, tesorero, vocal titular, segundo vocal titular y vocal suplente. 3) Elección de Comisión Revisora de Cuentas: revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la primer convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quorum suficiente de la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_7712308 Importe: \$ 440
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA AMISTAD CLAVELINA**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 29 de Septiembre de 2023, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y a la 20:30 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Ruta 177 Vicente Zabattieri y Calle Los Alemanes en Salón de la Capilla del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de termino y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2022.-

Boleto N°: ATM_7712821 Importe: \$ 440
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE MENDOZA A.C -ASAMBLEA ORDINARIA
Estimados/as socios/as: En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se los convoca a usted/es a la Asamblea Ordinaria, la cual se efectuará el día 02/10/2023, en el salón de Clínica Godoy Cruz sito en calle Godoy Cruz 333 de Ciudad Mendoza a las 20 Hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. para el segundo llamado, a fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Libro de Actas. 2.- Tratamiento de la documentación contable, Balances y Memoria correspondientes al ejercicio contable 2022-2023 (cerrado el 30/06/2023). 3.- Elección de Autoridades.

Boleto N°: ATM_7712842 Importe: \$ 280
13/09/2023 (1 Pub.)

SOCIEDAD ESPAÑOLA MUTUOS DE SAN RAFAEL, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N 112 para el día 1 de Septiembre de 2023, a las 20hs, en la sede social. ORDEN DEL DIA: 1-Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria, del 9 de Noviembre de 2022. 2,3 y 4 - Elecciones: 3 asociados para integrar la junta Escrutadora (Art 43 y concordantes Estatutos Social), 1 secretario por dos años; 1 tesorero por dos años, 1 vocal titular por dos años, 1 vocal suplente por dos años; 1 miembro titular por dos años, 1 miembro titular por dos años Junta Fiscalizadora.; 5 y 6: Informe a los Señores Asambleístas sobre: Apart Hotel Mutualista PATIOS DEL MEDITERRANEO y entidad MUTUAL. Funcionamiento, actividades, resultados económicos, posibles proyecciones y adelantos en el actual funcionamiento del mismo. 7: Retribución a miembros del Consejo Directivo. Lecturas Art 24 inc c, Ley 20321; Resolución INAM n 152/90 y Acta Consejo Directivo 14-09-2007. Asamblea Generales Ordinarias Ejercicios 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.; 8: Designación de dos asociados, en representación de los Señores Asambleístas, suscriban al Acta Respectiva, con los señores Presidente y Vicepresidente. (Art 37 in fine del Estatuto y Resolución 729/78 anexo IV del INACYM)

Boleto N°: ATM_7705812 Importe: \$ 1440
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.: C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a reunión de socios a celebrarse el día sábado 23 de setiembre; a las 10:30 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- Informe del estado y situación de la Sociedad. 2- Consideración de los socios sobre notificación a la sociedad por parte de Municipalidad de Tupungato. Se hace saber que dicha notificación queda a disposición de los socios en sede social de la sociedad calle Monseñor Fernandez 13 de la Ciudad de Tupungato, de lunes a viernes desde las 9 horas hasta 12:30 hs.-

Boleto N°: ATM_7709620 Importe: \$ 1800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA** Que mediante el acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2023 se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria a dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de septiembre de 2023 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250 Godoy Cruz Mendoza a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta, 2) Ratificación de los documentos contables previstos en el artículo 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico iniciado el primero de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y la gestión del directorio por dicho termino 3) Rectificar lo determinado en la distribución de utilidades, remuneración de Directorio y constitución de reservas, 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente por lo resuelto ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza, Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades

Boleto N°: ATM_7706991 Importe: \$ 2800
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 1/09/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 26 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Motivos de la

Convocatoria a Asamblea Fuera de Término. II. Consideración y Resolución de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 De Mayo De 2021 y 31 De Mayo de 2022 III. Consideración de la gestión del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022; IV. Consideración de la retribución del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022, y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes.

Boleto N°: ATM_7705335 Importe: \$ 1800
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-06816948-GDEMZA-DGIRR, OLIVARES PURA VIDA SRL, perforara 200 m en 12"/8", uso agricola, en su propiedad con frente a Calle Prol. Gral ACHA- callejón comunero s/n, Tulumaya- Lavalle. NC 1399001800620560

Boleto N°: ATM_7712282 Importe: \$ 160
13-14/09/2023 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION. EX – 2023 - 06741749. SANCHEZ, JOSE MANUEL. Declara pozo de 6 ½'' a 25,00 m aproximadamente en fracción 02 en calle El monte 1200, Cuadro Bombal, Cuadro Nacional; San Rafael, Mendoza. NC 17990012001801407. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7712335 Importe: \$ 240
13-14/09/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION. EX – 2023-06384493. SCHIAROLI, MIRIAM EDITH . Perforará pozo de 12'' a 60,00 m en fracción 05 de calle Los Filtros 4900, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. NC 179900180075555500004. Distanto a 340,00 m lineales de la UTE Parque de la Fe. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Termina de oposición 10 días

Boleto N°: ATM_7708533 Importe: \$ 320
12-13/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4883, caratulado "SURCRED SRL C/ GUAJARDO EDUARDO FABIAN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (20/09/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$10.601.500 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: FVJ-149, marca: FORD, Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Modelo: CARGO 1831, marca del motor: CUMMINS, N° de motor: 30565084, marca de chasis: FORD, N° de chasis: 9BFYCTET96BB78025, modelo año: 2006. Posee seis ruedas armadas, faroles traseros y delanteros completos, tiene cabina-dormitorio, dos espejos laterales, tablero completo con radio, con seis cubiertas en mal estado, ralladuras propias del uso y tapizados en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto

del automotor al 29/06/2023 de \$11.599,01 por los periodos 04/2021 al 02/2023; 2) PRENDA: a) en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 02/07/2021; por un monto de \$3.290.160 (pesos tres millones doscientos noventa mil ciento sesenta con 00/100); deudor: GUAJARDO EDUARDO FABIAN CUIT: 20-34870294-8; b) en segundo grado, Acreedor Prendario: DIFABIO OMAR ESTEBAN Cuit: 20-12468563-0; fecha de inscripción: 02/07/2021; por un monto de \$984.000 (pesos novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100); deudor: GUAJARDO EDUARDO FABIAN CUIT: 20-34870294-8 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 15/06/2023 por \$ 5.102.658 (pesos cinco millones ciento dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Aristóbulo del Valle de esta Ciudad, en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7705392 Importe: \$ 2160
13-15/09/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04812211-0 258202 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 312-IKQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 312 IKQ. Marca: GUERRERO. Modelo: GC200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML0B807976. Cuadro N° 8A2XCLLA1CA001601. Titular: FRANCO RAMON ROBERTO. Deudas: ATM debe \$ 26.708,61. Este importe es válido hasta el 31/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 363.267,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709557 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117499-7 258917 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VBJ 030 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VBJ 030. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA SX. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° MPCA-24751. Chasis N° 8AFZZZ54ZMJ028932. Titular: Villafañe Norma Marta. Posee equipo de GNC. Deudas: ATM debe \$ 1.202.549,00. Este importe es valido hasta el 15/8/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 349.028,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25%

Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709562 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201235-0 260923 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SNR 527 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SNR 527. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 XS TF. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 948251. Chasis N° 5334999. Titular: Sánchez Carrillo José Bernardo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 548.492,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709568 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Sonia Alejandra Granada, Martillera Pública Mat 2.175 Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza a cargo del Dr. Pablo Gonzalez Manzanés Juez, Secretaria María Candelaria Pulenta autos N° 14.934, caratulados FERREYRA ANTONIO GABRIEL P/QUIEBRA DEUDOR". Rematará 04 de OCTUBRE de 2.023 a las 09:00 horas en Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322 Ciudad Mendoza, Argentina: el 25% indiviso de un inmueble propiedad del fallido, ubicado en B° Jardín Coronel Barcala, Mzna D casa 13 con frente a calle Zanichelli s/n Ciudad de Maipú, con una superficie s/t y s/p de 200 m2, plano archivado 19544 En el estado material y de ocupación en que se encuentra según constancia de autos fs 571 BASE: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) Inscripciones Registro de la Propiedad y Archivo Judicial anotado a la Matrícula 108.957/7 Folio Real Municipalidad de Maipú: Padrón Municipal n° 28999 Rentas Padrón Territorial 07-42956-6 Nomenclatura Catastral 07-01-13-0042-00013-0000-6 Servicios: energía eléctrica NIC 2075107 Distribuidora de Gas Cuyana SA CUENTA 20148924 Deudas agregadas en autos Límites y medidas perimetrales agregados en autos fs. 471 Mejoras: Pisa sobre el terreno un inmueble construcción de material compuesto de dos dormitorios, uno con placard, cocina con mesada y bajo mesada, comedor, baño completo, cochera cubierta y jardín Paredes pintadas. Carpintería metálica ventanas y puertas con rejas. Techos de madera Pisos cerámicos Frente de ladrillo visto cerrado con reja. Vereda con baldosas. Todos los servicios. Calle asfaltada alumbrado público El remate se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 193863 del 8-11-2.006 y Resolución de presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09:00 hs. del día 29 de SEPTIEMBRE de 2.023. Los oferentes deberán acompañar el 10 % de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina-Suc Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos (n° cuenta 9914403230; CBU: 0110606650099144032304; Código Juzgado 52073440030; CUIT cuenta 70113367235) adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art 277 ap.I) C.P.C.C.T.). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos

oferentes que hayan efectuado las (3) posturas mas altas, quienes acto seguido podrán pujar entre si con un incremento mínimo de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con intervención de la Enajenadora actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (art 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión de la Martillera, el 4,5% por Impuesto de sellos y el 1,5% por Impuesto a la transferencia de Inmuebles. Además deberá, depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts 46 y 268 inc. I) CPCCT) Se hace saber a los oferentes que en caso de resultar adjudicatarios serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de Ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de embargos e inhibiciones, etc) (art 271 inc j) CPCCT de la cuota parte indivisa (25%) que se enajena Exhibición acordar con la martillera enajenador tel cel 2616007502.

C.A.D. N°: 26317 Importe: \$ 7600
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto, autos N° 252.365 caratulados "QUIROGA OSVALDO ADRIAN Y BUSTOS PAOLA ADRIANA P/SI Y P/SHM Y OTROS C/ CARAM MARIA GABRIELA P/DAÑOS Y PERJUICIOS", rematara día QUINCE DE SEPTIEMBRE del 2023 a las NUEVE Y TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con BASE de \$ 700.000, a viva voz y al mejor postor, las 2/126 avas partes de un inmueble ubicado sobre RUTA PROVINCIAL N° 16, KM. 4,5, distrito Agrelo, Ugarteche y El Carrizal, designado como FRACCION VEINTICINCO, constante de una superficie de 310 has,8292,04 M2, según título y según plano de 300 has.9142,04 M2, y el 5,59% (que le corresponde a la fracción 25) del callejón comunero con una superficie de 39 has. 9.407,16 M2 s/t y s/plano de 38 has. 0770,93 M2, propiedad de la demandada parte que se subasta. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Calle N° 6 y Fracción 24 en 3.445,49 metros; Sureste: Con Jorge Day en 1.364,36 metros; Suroeste: Fracción 28 y calle 4 en tres tramos de 3.875,47 metros; Este: Fracción 24 en 1.184,39 metros. Le corresponde el 5,59% indiviso de las calles comuneras de indivisión forzosa. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto a nombre de CARAM MARIA GABRIELA (la parte que se subasta) Y OTROS en la Matrícula N° 197.354/6, N°C° N°: 06108823002801690000, Padrón Territorial N° 79651/06, debe \$ Padrón Municipal N° 45730, debe \$ 81.627,23. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 38.758,00 Callejón Comunero: Matrícula N° 199.512/06; N°C° N° 0609882300316146; Padrón Territorial N° 7947/06; Avalúo Fiscal año 2023 \$ 5 955,00.- GRAVAMENES: Matrícula 197354: Embargo Preventivo estos autos por \$ 100.000; Embargo autos 405360 Baides c/ Caram por \$ 45.600 mas U\$S 675 del 4 Juzgado de Gestión Asociada. Se transforma en definitivo el embargo de estos autos y se amplia por \$ 300.000. Matrícula N° 199512 iguales gravámenes que la matrícula anterior. MEJORAS: Terreno libre de mejoras, sin derecho de agua, inculto, sin ocupantes. Ofertas con incrementos mínimo de \$ 30.000. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo aprobación junto con el 4,5% de impuesto fiscal. No se admite compra en comisión ni cesión de derechos. Certificado catastral, tramitación, aprobación, a cargo comprador al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM_7689081 Importe: \$ 5200
05-07-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

REMATE JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO. Autos N° 10.718, caratulados "ULLOA LIDIA MELANIA contra REGINATO SILVIA CRISTINA, FRIGERIO MIRTA HAYDEE y BENSI MIGUEL ANGEL por COBRO DE ALQUILERES" remataré "a viva voz" (art.275 del CPCCyT), día Jueves 14 de Setiembre de 2.023, hora 10:00, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El 100% del INMUEBLE propiedad de la demandada, MIRTHA HAYDEE FRIGERIO, dni 4.896.205. Ubicado

en calle Agustín Delgado 238/240, Ciudad, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 301,50mts2. y según plano: 303,35mts2. Plano 15128. LIMITES: Norte: Irma Dichara en 33,21mts. Sur: Antonia Gil de Siguensa en 33,16mts. Este: calle Agustín Delgado en 9,33mts. Oeste: José Arabia en 8,96mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 56731/1 de Folio Real. Asiento A-2. DIRECCIÓN RENTAS: Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0032-000013-00002 Padrón Territorial N° 01-046911. MUNICIPALIDAD: Padrón 0862010000000. AGUS MENDOCINAS: cuenta 080-0000017-000-4. GRAVÁMENES: EMBARGO: en estos autos por \$468.676 (23-5-2022) y ampliación de \$1.100.000 (10-3-2023). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: \$35.529,29 (28-7-2023). MUNICIPALIDAD: \$98.436,57 (28-6-2023). AGUAS MENDOCINAS: \$25.675,67 (27-6-2023). MEJORAS: Vivienda Unifamiliar. Desarrollada en una planta. Frente a calle de asfalto. Vivienda de material sismo-resistente. Orienta al este. Superficie Total 303 m2, cubierta aproximada 200 mts2. Construcción tradicional. Presenta un buen estado de conservación. Posee 3 dormitorios con placares. Uno de ellos con baño en suite y salida al patio por puerta ventana, al igual que el otro dormitorio de la parte trasera. Estar-comedor con ventana a la calle. Cocina-comedor amoblada, con salida a pasillo que comunica con la cochera y el patio. Calefacción por agua. Patio interno con leonera. Lavandería azulejada. 1 Baño azulejado con bañera. Patio con parte de piso de césped, cemento y baldosa. Galería con 3 arcadas. Piscina. Quincho incendiado. Churrasquera. Cochera doble con portón metálico y pasillo al patio. Techos de madera y teja y de losa en living y cochera. Paredes enlucidas y pintadas y ladrillo visto. Pisos parquet, granito y cerámicos. Aberturas de madera con celosías metálicas. Frente con Vereda. Puente vehicular. Localidad con todos los servicios. Está habitada por la señora Fernanda Morales y grupo familiar, en calidad de inquilinos y manifiesta haber firmado un contrato de locación por el período 1/7/22 al 1/6/25, pagando un canon mensual de \$90.000. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023, \$2.839.651. BASE: \$2.839.651. Fijase incrementos mínimos entre las eventuales posturas, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000). (ART-264 Inc.III del CPCCyT). CONDICIONES DE VENTA: El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, plano, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar en dinero efectivo el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Hágase saber a los interesados que deberán obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT. INFORMES: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM_7697111 Importe: \$ 7000
01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, de la Segunda Circunscripción Judicial. A cargo de la Sra. Juez: Mariela Selvaggio en Autos N° 47.111, caratulados "LIMA FERNANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que "San Rafael, 15 de agosto de 2.023.-... R E S U E L V O: I.- TENGASE al Sr. FERNANDO LIMA, D.N.I. N° 14.654.866, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores.- ... IV.- PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado.- Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario.

C.A.D. N°: 26318 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que a fojas 288 de los autos CUIJ 13- 00000927-4 (011901-48483) caratulados "MIRANDA FABRICIO EDUARDO P/ CONC. PREV" en fecha 10-08-2023 se resolvió declarar por cumplido el acuerdo del

concurso preventivo del Sr. FABRICIO EDUARDO MIRANDA, DNI N° 28.919.485 (art. 59 LCQ) Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7712152 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07209940-5 (011903-1022164), caratulados: "TEJERINA LORENA PAOLA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 17/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sra. TEJERINA LORENA PAOLA DNI 31.427.781, CUIL 27-31427781-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7710084 Importe: \$ 2400
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-07290875-3 caratulados: "CASTILLO MOISES SEGUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MOISES SEGUNDO CASTILLO, DNI 32.752.001, CUIL 20-32752001-7 con domicilio en Casa 6- Manzana F, Barrio El Portal, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17°) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de

cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26326 Importe: \$ 6800
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/47 autos N°13-07256231-8 caratulados: "ELLY SELVA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SELVA SOLEDAD ELLY, DNI N° 29.563.332, CUIL N° 24-29563332-4 con domicilio en Manzana M- Casa 1, Barrio Las Pircas II, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE FEBRERO DE 204. 17°) Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 20 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. FLORES, MAYRA PAOLA DOMICILIO: Pedro Molina Nro. 433. PB. Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: mayra.flores@opecoex.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26324 Importe: \$ 6800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.825 caratulados: "MAS IVAN MAXIMILIANO P Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO IVAN MAS, con D.N.I. N° 39.953.635. Síndico designado en autos, Contadora VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con

domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-6947274. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico valeria@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26313 Importe: \$ 4400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.824 caratulados: "BAZAN MIGUEL NICOLAS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 22 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a BAZAN MIGUEL NICOLAS, con D.N.I. N° 44.536.662. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953/4259938. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26314 Importe: \$ 4600
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-07241956-6 (011902-4359166) caratulados: "GATICA PAULA GENARA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. PAULA GENARA

GATICA, DNI N°F4.666.914; CUIL N°27-04666914-8. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar, Domicilio: 1° de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26316 Importe: \$ 4800
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 97 autos N°13-06911519-9 caratulados: "RIOS DANIELA JANET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISEITE DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. ARATA, MARISA BEATRIZ DOMICILIO: MOLDES 115, DORREGO GUAYMALLÉN Correo electrónico: marisa_arata@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26319 Importe: \$ 4400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N°

13-07234425-6 caratulados: "HEREDIA AGUILAR JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HEREDIA AGUILAR JOSE, D.N.I. N° 37.624.851. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 80 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 13/06/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DI CARLO, VANINA con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com; y domicilio legal en 25 de Mayo N.º 1.229, Piso N.º 10, Of. N.º3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02616815068. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26320 Importe: \$ 6000
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07227561-0 caratulados: "MOLINA RICARDO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MOLINA RICARDO DAVID, D.N.I. N° 35.936.894. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 88 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/06/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día

VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ESPINA, CARLOS JOSE con dirección de correo electrónico: cdorcarlosespina@yahoo.com.ar; y domicilio legal en España N.º 820, Piso N.º 3, Of. N.º 7, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4440251/0261-155560992. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26321 Importe: \$ 6000
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 63/73 y fs 109 autos N°13-07052808-2 caratulados: "VILLAR SONIA MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SONIA MABEL VILLAR, DNI 17.246.216, CUIL 27-17246216-8 con domicilio en Manzana P- Casa 3, Barrio SOEMM, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. SUSANA HAYDEÉ IBARRA DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: ibarra_susana@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26322 Importe: \$ 6400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/31 y fs 74 autos N° 13-04773117-2 caratulados: "GOMEZ JULIO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra GOMEZ, JULIO FRANCISCO, DNI 13.489.487, CUIL 23-28932487-9 con domicilio en B° Pedro Molina II, Mzna. 10, casa 3, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procedase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 – 3° piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26323 Importe: \$ 5200
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07291339-0 (011902-4359211) caratulados: "ALFARO CALLE SILVIA MACARENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVIA MACARENA ALFARO CALLE, DNI N° 93.989.647; CUIL N°27-93989647-9. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1°

3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas.
TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26315 Importe: \$ 4800
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07280436-2(011903-1022335), caratulados: “ALVAREZ ALE NAHUEL ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 22/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ALVAREZ ALE, NAHUEL ALEJANDRO, DNI 36.594.553, CUIL 27- 36594553-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/07/2023. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7706251 Importe: \$ 2400
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07284191-8 (011901-1254464), caratulados “RJ VIÑEDOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Notifica y hace saber que a fs. 3114 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 10 de agosto de 2023. VISTOS... RESULTANDO... RESUELVO: 1º) Disponer la apertura del concurso preventivo de RJ VIÑEDOS S.A., CUIT 30-70716052-3, inscrita en el legajo N°5163, fs. 1 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas, con domicilio social en calle 9 de Julio 309, Planta Baja, Departamento B, Ciudad, Mendoza; conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288 y 289, LCQ). (...) 5º) Fijar el día 29 DE SETIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º, LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mal informado por Sindicatura mauriciobenvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ, hasta el 13 DE OCTUBRE DE 2023 (art. 34, LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia. (...) 10º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario LOS ANDES (art. 27 LCQ), a cargo de la deudora. Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza”.

Boleto N°: ATM_7703077 Importe: \$ 3800
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil Comercial y Minas3ra Circunscripción Judicial-San Martín, Mza, en autos N° 86, caratulados: “MUÑOZ, OSCAR ALDO Y OTROS C/ PANZA OSVALDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Notifica a sucesores de Paula Zalazar en su calidad de heredera del

titular registral Sr. Luis Landa y a presuntos restantes herederos del Sr. Luis Landa, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a terceros quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, la Sentencia de fs. 90: Gral. San Martín, Mza., 01 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoada por los Sres. OSCAR ALDO MUÑOZ LE. N° 8.343.471 e IRMA FRANCISCA MAURE LC N° 10.855.342 sobre el inmueble ubicado en calle Rufino Ortega N° 135 de Villa Cabecera, Santa Rosa, Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 428, fs. 139 Tomo 3 de Santa Rosa a nombre de Luis Landa y Galileo Panza. constante de una superficie según mensura de 374,95 m², identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que han adquirido el dominio en fecha 17/07/1994 y ordenando inscribir el 100% del inmueble en condominio y partes iguales a nombre de los Sres. OSCAR ALDO MUÑOZ LE. N° 8.343.471 e IRMA FRANCISCA MAURE LC N° 10.855.342.- II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, por Secretaría de Enlace, expídase copia certificada de la presente resolución y ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y Archivo Judicial y demás dependencias para su toma de razón. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez.-

Boleto N°: ATM_7708921 Importe: \$ 760
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. JUEZ DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. AUTOS N° 271244 "ARGUELLO CARLOS NICOMEDES C/ MIRALLES FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA A: LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: " MENDOZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Ozamis 615, Distrito Ciudad del Departamento Maipú, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"- TITULAR REGISTRAL: FRANCISCO MIRALLES INSCRIPCIÓN: MATRÍCULA 252742 ASIENTO A-1 SUPERFICIE S/ PLANO MENSURA: 249,33M² SUPERFICIE S/ TÍTULO: 249,33M² N° PADRÓN RENTAS: 07-21480-2 N° PADRÓN MUNICIPAL: 1271.

Boleto N°: ATM_7712178 Importe: \$ 1600
13-15-19-21-25/09/2023 (5 Pub.)

Juez Dra. Paola Loschiavo en autos N° 1667, CUIJ- 13-07181568-9, CARTULADOS" RODRIGUEZ SILVIA GLADYS - RODRIGUEZ OSCAR RUBEN Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS C/ SUCESORES DE AHUMADA MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06 DE MARZO DEL 2023, los Sres RODRIGUEZ SILVIA GLADYS, DNI N°16.340.636; RODRIGUEZ OSCAR RUBEN, DNI N° 17.368.718 Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS DNI N° 17.943.567, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre inmueble ubicado en Sergio Sejas N° 624, Villa, del Distrito de Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: al asiento N° 899, Tomo 38 I de Tunuyán. SUPERFICIE: Mensura para título supletorio, expediente 2022-02093804-GDEMZA-DGCAT-ATM, el inmueble pretendido consta de una superficie según mensura de 377,83 m² y según título de 370,50 metros cuadrados. PADRÓN DE RENTAS: N° 65-41705-7 PADRÓN MUNICIPAL: N° 01.577 LINDEROS Y MEDIDAS: al norte con José Eusebio Serrani en 30 m, al este con calle Sergio Sejas en 12.75m, al sur con Adriano Sosa en 29.96m y al oeste con Dirección General de Escuelas en 12.36m. De conformidad con lo ordenado a fojas 07 que en su fecha y parte pertinente dice: "... Mendoza, 11 de Mayo de 2023...- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido."

Boleto N°: ATM_7687068 Importe: \$ 3200
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 42.537 CARATULADOS "LEITON ANIBAL ROLANDO C/ HLADKYJ FRANCISCA DE LUCAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE "9" S/N , DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 5HA 0000,00 M2, SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TITULO. PLANO DE MENSURA EX2023- 02267338- GDEMZA-DGCAT- ATM; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 500,00 M CON PROPIEDAD DEL SR. EMILIO JOSE DEL RIO; ESTE: EN 100,00M CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN ALCAINO; SUR: EN 500.00 M CON LA SRA. ALEJANDRA JOMIAK DE KORNILO; Y AL OESTE: EN 100,00M. CON CALLE "9". - DOMINIO INSCRIPTO COMO FOLIO REAL, MASTRICULA N°20.782/18, ASIENTO: A-1, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02/10/1935 Y FECHA DE ESCRITURACION 25/09/1935 EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/01273-2, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-99-00-0600-150900-0000-6; POSEE DERECHO DE RIEGO DE CARÁCTER DEFINITIVO POR RIO ATUEL, CANAL MATRIZ NUEVO ALVEAR, RAMA AUXILIAR CENTRO, DESAGUE INGENIERO FORNATTI PARA 5HA, C.C. 3084-P.P.52-P.G.11260 PLANO N°984-H.- POZO N°18/270-EXPTE:98529-1971- 0:12.-.-POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) VECES, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y DIARIO LOS ANDES (ART.209 AP II INC. A) CPCCYT. Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL (ART. 72 INC.II DEL CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7693231 Importe: \$ 3000
05-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL HACE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DE LOS AUTOS N° 13-06762961-7 (204431) CARATULADOS "CITADINO RAMON NICOLAS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", MEDIANTE EL CUAL EL SR. RAMÓN NICOLÁS CITADINO, L.E. N° 8.035.512 PROCURA OBTENER TITULO SUPLETORIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PÚBLICA N° 5, EL USILLAL, DISTRITO DE LAS PAREDES, DE SAN RAFAEL, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ BAJO LA MATRICULA N° 70.055/17 DE FOLIO REAL DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSCRIPTO EL INMUEBLE DE FS. 330 TOMO 104 E DE SAN RAFAEL, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE de 5 HAS., 8.656,25 M2, SEGÚN PLANO DE MENSURA N° 17/47937, PADRON DE RENTAS N° 17/00232-0, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-99-00-0100-390330.

Boleto N°: ATM_7705547 Importe: \$ 1600
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA – TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los Autos Nro. 30472, caratulados: "ALEMANNO MARIANA ANDREA y OTROS c/ SUCESORES DE ERNESTO BASSI y LUIS BASSI p/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en sitio en calle Chañar s/n Costado Este (también denominada calle Comandante Torres), Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, conforme a la resolución de fs. 428 que en fecha y parte pertinente textualmente dice: "Rivadavia, Mendoza, 15 de Agosto de 2023. Proveyendo la presentación de fs. 426, de la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI Y LUIS BASSI declarados personas inciertas y de ignorado

domicilio por el término de VEINTE DIAS a fin que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Asimismo, ampliando el decreto de fs. 428, 1° párrafo, NOTIFÍQUESE a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI y LUIS BASSI, declarados personas de incierto y de ignorado domicilio, mediante edictos, art. 75 del CPCCyT, por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Firmado: Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI, Juez.

Boleto N°: ATM_7707483 Importe: \$ 3400
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 012007-252206 UBEDA LAZARO Y OTS. C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Tacuarí N° 650 del distrito El Zapallar, Departamento de las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3950, Foja 49 del tomo 34 "e" de las Heras, conforme a la nomenclatura catastral 03-10-01-0046-000012- 0000-4, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_7698353 Importe: \$ 1600
05-07-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, en los autos n° 273085, caratulados "CASTRO JUAN ALBERTO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, el siguiente decreto de fojas 2: "Mendoza, 11 de Febrero de 2022. Téngase a la Dra. ROCIO ADRIANA TERRERA por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado en mérito a la ratificación acompañada del Sr. CASTRO JUAN ALBERTO. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Democracia, manzana "D" casa n° 9-B, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT.".- Inscripción del inmueble Registro de la Propiedad como Primera Inscripción del Asiento No 28.705, FS. 901 Tomo 57-C de Las Heras. Ubicación inmueble pretendido: BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 9-B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.- Titular registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA.

Boleto N°: ATM_7696987 Importe: \$ 4800
05-07-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en los autos n° 412795, caratulados "CÓRDOVA, JOSÉ FÉLIX C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción del Asiento No 28.705, FS. 901 Tomo 57-C de Las Heras. Ubicación inmueble pretendido: BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 11-A, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.- Titular registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.), . Asimismo se transcribe decreto que así lo ordena a fs. 03: "Mendoza, 16 de Agosto de 2022. Téngase presente la constancia que antecede. Téngase por presentado parte y domiciliado conforme escrito ratificatorio adjuntado. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Oportunamente dese intervención al defensor oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.). Citase asimismo a Municipalidad de Las Heras y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados. Asimismo, CÚMPLASE con lo ordenado por el art. 209-II-d del C.P.C.C.T., debiendo proceder a la colocación de un cartel indicativo en el inmueble pretendido de 1m. X 1 mts y que contenga los datos indicados por la mencionada normativa".

Boleto N°: ATM_7700175 Importe: \$ 5000
05-07-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos N° 042051-1353 caratulados "RIERA JOSE ANTONIO C/ GONZALEZ RESTITUTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Estrella S/N, Tres Esquinas, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, superficie según título 4.317 m2, según plano de mensura 4.308,20 m2 del Ing. Gastón Gallardo Mat. 1679, aprobado por DPC 01/04/2022. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Primera Inscripción N° 3125 Fs. 21 Tomo 25 de San Carlos, en fecha 16/10/1952, con derecho a riego C.C 5701, derecho definitivo para 4.317 m2 por A° Vertiente canal matriz Rama Yaucha-P.G.24424- p.p297, plano 678-S, a nombre de RESTITUTA GONZALEZ DE RIVERO. El auto que ordena lo solicitado en su parte pertinente dice: "Tunuyán (Mza.), 4 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de la titular registral del inmueble pretendido RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-De la demanda instaurada correr traslado a los HEREDEROS DE RESTITUTA GONZÁLEZ DE RIVERO por veinte (20) días, para que comparezcan, constituyan domicilio procesal y respondan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT..- III.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado en el punto anterior mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días

en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- - Fdo. Dra. PAOLA LOSCHIAVO.- Juez”.

Boleto N°: ATM_7695112 Importe: \$ 4000
01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MIGUEL ANGEL GODOY, fallecido el 14/12/2010, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio) de galería: 56, nicho: 470, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7688502 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BADRAN OMAR HUSAIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232148

Boleto N°: ATM_7703397 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232149

Boleto N°: ATM_7703427 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-06942623-3 (275216) DALLA VIA ADOLFO REMIGIO - DALLA VIA FRANCO EDUARDO Y ARENAS JUAN PABLO C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS FS.11: con fecha: Mendoza, 15 de Agosto de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a IVARS ORLANDO RUBEN como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que IVARS ORLANDO RUBEN D.N.I. 14.712.884 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ FS.2: con fecha: Mendoza, 31 de Agosto de 2022. Téngase a los Sres. ADOLFO REMIGIO DALLA VIA, FRANCO EDUARDO DALLA VIA y JUAN PABLO ARENAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE – a instancia de parte interesada- conforme las pautas de la Acordada 28243-(...). JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ

Boleto N°: ATM_7681020 Importe: \$ 2280

13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZELIGUETA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232151

Boleto N°: ATM_7706449 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRAZA OSCAR ATILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232152

Boleto N°: ATM_7705778 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO SEBASTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232153

Boleto N°: ATM_7706530 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232154

Boleto N°: ATM_7707472 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BURZICHELLI LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232156

Boleto N°: ATM_7707737 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232155

Boleto N°: ATM_7707779 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

(*)

MENDOZA, 07 SEPTIEMBRE 2023 El Departamento General de Irrigación cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de indemnización por el fallecimiento del Sr. SERGIO RUBEN CHADI ocurrido el día 29/07/2023, de conformidad a lo dictaminado a fs. 13 del Expediente N° 802.137 – 2 Caratulado: "Departamento Administración de Personal s/ Solicitud de Indemnización por fallecimiento de CHADI SERGIO RUBEN", y de acuerdo a lo normado por el Art. 33º del Decreto Ley N° 560/73 - Estatuto del empleado público FDO: Dra. Florencia Agostina Villarruel Nicito Jefa (Int.) Dpto. Despacho Superintendencia del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7707495 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

MENDOZA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 El Departamento General de Irrigación notifica por el término de tres (3) días, al titular de la perforación N° 06/237, por tratarse de persona de domicilio ignorado que consta en el expediente N° 32.728 caratulado: "MEDINA FERNANDEZ MATIAS S/ PERMISO PERFORACION ; y su expte. acum. N° 723.985", que se ha dado inicio al proceso de caducidad en contra del derecho de aguas subterráneas N° 6/237 por haberse constatado fehacientemente la falta de pago de los tributos correspondientes a tres o más años consecutivos, conforme a los términos de la Ley General de Aguas y demás disposiciones concordantes. Dispondrá de diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa ante el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, con domicilio en Calle Barcala 202 de Capital Mendoza. FDO: Dra. Florencia Agustina Villarruel Nicito Jefa (Int.) Dpto. Despacho Superintendencia del Departamento General de Irrigación

Boleto N°: ATM_7708297 Importe: \$ 1080
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277652 "PAGLIARULO JOSE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PAGLIARULO JOSE, D.N.I. 8.141.926, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7708705 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 376/2021/13F, caratulados "SAGAS ANALIA SILVANA C/ HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO P/ MODIFICACION ALIMENTOS (INC. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA)", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 5 de Junio de 2023 Proveyendo escrito presentado por la parte actora: No habiendo comparecido la parte demandada a estar en derecho ni constituido domicilio legal, encontrándose debidamente notificada según surge de constancia 316058/2023 declárase al demandado HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO, REBELDE y por decaído el derecho dejado de usar, debiendo notificar el presente proveído y la sentencia que oportunamente recaiga en la misma forma en que le fue notificada la demanda. NOTIFÍQUESE (Art. 74, 75 y cc de CPCCT).- Por Mesa de entradas procédase a relacionar los presentes autos con autos 38507, Caratulada:" Hernandez Eduardo Gustavo c/Sagas Analia Silvana p/régimen de comunicación A lo demás solicitado: oportunamente".- FDO: Dra. Laura Pellice. Secretaria

Boleto N°: ATM_7709555 Importe: \$ 1800
13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Civil N.º 1, en los Autos N° 257.818, caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA Y OTS. C/ FRUGOLI AGUSTIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 181 dispone: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I. Declarar a los presuntos herederos de la Sra. INES ELENA FRUGOLI como personas inciertas.- II. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el termino de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III. Oportunamente, dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. DR. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ". Y a fs. 25 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Mayo de 2016. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) DRA. GRACIELA SIMON. Juez subrogante".

Boleto N°: ATM_7710490 Importe: \$ 1560
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Expte N° 412.888 " STABIO MARIA NATALIA Y ANGELICO CARLOS MATIAS C/ QUINTANA WALTER EDUARDO Y FERNANDEZ JORGE GUSTAVO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA A JORGE GUSTAVO FERNANDEZ, DNI N° 40148594 persona de ignorado domicilio, el siguiente decreto de fs 1: De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFIQUESE... fs 20: Mendoza, 10 de Febrero de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar como persona de ignorado domicilio al accionado JORGE GUSTAVO FERNANDEZ como de ignorado domicilio conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT .- II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. FDO DRA FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ

Boleto N°: ATM_7712168 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

GONZALEZ FRANCISCO JAVIER C/VERON ESTELA ROSA P/ Divorcio unilateral ESP 35639/2022 (13-06933172-0) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA Mendoza, 23 de Agosto de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Divorcio Unilateral córrase traslado a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fn acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s DRA. ELEONORA SÁEZ Juez GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7712177 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267684 caratulados "VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO – ESTRELLA ALBERTO - ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. Estrella Argentino, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO I. APROBAR, en

cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ESTRELLA ARGENTINO al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 20. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT. JUEZ SUBROGANTE." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Miguel Cane N° 388. General Gutierrez. Maipú Datos de Inscripción: 2da inscripción al N° 11988, fs 14, tomo 70-D Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM_7712192 Importe: \$ 1680
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-04965414- -GDEMZA-IGS#MSEG. CARATULADOS "INF SUM CRIA 5 E/PREVENTIVO INV AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES 33274137 AV EXTRAVIO DE ELEMENTO PROVISTO" A orden 32 la Instrucción Sumarial DECRETO: MENDOZA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.023. Cítese a prestar DESCARGO ADMINISTRATIVO para el día 06/10/2023 a las 12:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 PRIMER PISO LOCAL 05- de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 147 de la Ley 6722 (Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo) el primer día hábil posterior a la fecha de citación ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme al siguiente tenor: "Atento a instruirse en esta Sede de la Inspección General de Seguridad el Expediente de Referencia, tenga a bien CITAR A PRESENTAR DESCARGO ADMINISTRATIVO AL AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES. Quien deberá concurrir a esta Sede de la Inspección General de Seguridad sito en Avenida San Martín N° 1027 ciudad de Mendoza 1er Piso Oficina 5 para día el VIERNES 06 de OCTUBRE de 2023 a las 12:00 hs. ATENTO: al estado procesal actual del expediente de referencia, hágase saber al efectivo policial AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES, D.N.I. 33.274.137, que en esta sede de la Inspección General de Seguridad, se instruye la Información Sumaria EX-2022-04965414- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulada: INF SUM CRIA 5 E/PREVENTIVO INV AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES 33274137 AV EXTRAVIO DE ELEMENTO PROVISTO, además se la pone en conocimiento de los hechos que se informa, los cuales a orden 02 por nota NO-2022-04812688-GDEMZA-COMISARIA5#25MSEG son: "Que para fecha 01/07/2022 comparece en forma espontánea a esta comisaria N°05, el auxiliar 1°P.P TAPIA MORETA, Sergio Andrés, argentino, hijo de Beatriz y de Juan, nacido en Mendoza para 07/07/1987, soltero, con instrucción , policía en actividad, domiciliado en calle San Gualberto Godoy N°179 de Godoy Cruz, DNI N°33.274.137, quien actualmente presta servicio en Comisaria N°04 de Ciudad Capital; quien seguidamente DENUNCIA: que en el día de la fecha, me constituí en División Arsenales, sitio en Rodríguez y Sargento Cabral de Ciudad, con el objeto de hacer devolución de los elementos provistos por el Ministerio de Seguridad, debido a para fecha 01/07/2022 paso a licencia por situación particular Art.251 y 252 de la ley 6722/99, y al momento de hacer entrega del juego de esposas N°4987, marca Alcyon, donde le hago saber que ignoro las circunstancias en las que fueron extraviadas"- en la que resulta involucrado, y de conformidad con lo establecido en el art. 147 de la ley 6722/99, que expresa que "Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo.", en concordancia con el Artículo 149 del mismo cuerpo legal, que establece que "Las disposiciones del procedimiento sumarial establecidas en la presente ley se aplicarán supletoriamente en las informaciones sumarias, en cuanto fueran compatibles"; se le hace saber que puede ejercer su propia defensa o ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de las Policías de la Provincia (art. 121), y que conforme los derechos conferidos por Ley pueden presentar su descargo o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Asimismo informo que el expediente puede observarse en sistema GDE. Cabe resaltar que en caso de optar por la presentación del descargo, podrá hacerlo remitiéndose al correo oficial de la Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la oportunidad de hacerse presente con un

dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.)Y solicitar la totalidad del expediente de referencia. FDO. SR. ELISEO RIOS. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-04980567- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.Cítese a prestar DESCARGO ADMINISTRATIVO para el día 06/10/2023 a las 11:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 PRIMER PISO LOCAL 05- de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 147 de la Ley 6722 (Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo) el primer día hábil posterior a la fecha de citación ut- supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme al siguiente tenor: "Atento a instruirse en esta Sede de la Inspección General de Seguridad el Expediente de Referencia, tenga a bien CITAR A PRESENTAR DESCARGO ADMINISTRATIVO AL AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES. Quien deberá concurrir a esta Sede de la Inspección General de Seguridad sito en Avenida San Martín N° 1027 ciudad de Mendoza 1er Piso Oficina 5 para día el VIERNES 06 de OCTUBRE de 2023 a las 11:00 hs. ATENTO: al estado procesal actual del expediente de referencia, hágase saber al efectivo policial AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES, D.N.I. 33.274.137, que en esta sede de la Inspección General de Seguridad, se instruye la Información Sumaria EX-2022-04980567- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulada: FALTA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. PANELES BALÍSTICOS DOBLADOS. AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES. DNI 33274137. HECHO DE FECHA 01/07/22. ACT ADM 17/22 DE DIV ARSENALES, además se la pone en conocimiento de los hechos que se informa, los cuales a orden 02 por nota NO-2022-05013578-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG son: "En sede de división arsenales, sita en calle S. Cabra y Rodríguez, de Ciudad de Mendoza, República Argentina, el primer día del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el funcionario de policía que suscribe y testigo de actas que al efecto legal se designa dejan constancia de la siguiente NOVEDAD: en la fecha y minutos antes de la hora mencionada se hace presente en forma espontánea el AUXILIAR P.P TAPIA MORETA, Sergio Andrés, D.N.I: 33.274.137, quien se encuentra tramitando la licencia especial por razones particulares para hacer entrega de los elementos que posee asignados, entre ellos, UN CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE "L", NÚMERO SE SERIE IOOO67, FECHA DE FABRICACIÓN 14 DE MAYO DE 2019. Al momento de darle ingreso a dicho material se constata visualmente que los paneles balísticos del chaleco antibalas mencionado, se encuentran doblados en los sectores laterales, perjudicando con este trato las propiedades de protección balística, dado que la elasticidad de las fibras con las que se encuentran fabricados los mismos se han visto afectadas totalmente. Cabe aclarar que en el rótulo de cada uno de los paneles balísticos se lee textualmente "NO DOBLAR", por lo que el encartado no tiene argumentos para presentar un chaleco antibalas con las modificaciones antes descriptas y el estado actual del mismo pone en evidencia la total falta de cuidado por parte del efectivo hacia los bienes de protección personal que le son provistos por el Estado Provincial a través de esta división. Se deja constancia que el chaleco antibalas no puede volver a ser asignado, aun teniendo mas de un año y medio de vigencia".- en la que resulta involucrado, y de conformidad con lo establecido en el art. 147 de la ley 6722/99, que expresa que "Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo.", en concordancia con el Artículo 149 del mismo cuerpo legal, que establece que "Las disposiciones del procedimiento sumarial establecidas en la presente ley se aplicarán supletoriamente en las informaciones sumarias, en cuanto fueran compatibles"; se le hace saber que puede ejercer su propia defensa o ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de las Policías de la Provincia (art. 121), y que conforme los derechos conferidos por Ley pueden presentar su descargo o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Asimismo, informo que el expediente puede observarse en sistema GDE. Cabe resaltar que en caso de optar por la presentación del descargo, podrá hacerlo remitiéndose al correo oficial de la Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la

oportunidad de hacerse presente con un dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.) Y solicitar la totalidad del expediente de referencia. Cúmplase. FDO. SR. ELISEO RIOS INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO GENERAL DE LA IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA" Por parte actora "Mendoza, 14 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE I.- Declarar a la demandada Dolores Del Pilar Lucena DNI N° 3.047.715 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora, la sentencia de fs. 5 con sus respectivos links (demanda y documentación) y el decreto de fs. 51 con su respectivo link, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). OTRO: Mendoza, 6 de noviembre de 2.020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. Los presentes autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC ADMINISTRATIVA" y de conformidad con lo dispuesto en los art. 294 ap. I y II del C.P.C.C. y T.RESUELVE: I. Por presentando, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCION iniciada por OLIVARES CARINA DEL VALLE contra el demandado LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 82/100 (\$582.392,82) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$757.110) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. COPIESE- NOTIFIQUESE. OTRO: Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. De la liquidación practicada por la ejecutante, vista a la contraria por el término de CINCO (5) DÍAS (art. 297 del CPCCYT y art. 108 del CPL), la que quedará aprobada automáticamente en caso de no ser observada. Notifíquese. - Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527> NOTIFIQUESE OTRO: Mendoza, 10 de abril de 2023:. Conforme constancias de autos, reitérese notificación en legal forma de lo dispuesto a fs.5, al domicilio de la demandada Lucena Carrillo Dolores del Pilar, haciéndosele saber al Oficial notificador que deberá actuar conforme lo normado en art. 70 del CPCCYT. NOTIFIQUESE. Se deberá detallar en el cuerpo de la cédula de notificación los siguientes link: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742> -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736> NOTIFIQUESE MAT 9070 Atento con lo dispuesto en párrafos precedentes, de la liquidación practicada a fs.51, notifíquese en legal forma a la parte demandada en el domicilio real informado. En consecuencia, HAGASE saber a la presentante que deberá incluir en cédula de notificación resolución de fs.51. NOTIFIQUESE Firmado: GLORIA NAVARRO. Links de Traslado: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742>; -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736>; Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527>

S/Cargo

13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Mendoza, 04 de septiembre de 2023. VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "CAUSA AD.N° 12-22 AUX II PP. FERRER RODRIGO COMISARIA 23 USPALLATA INFRACCION AL ART. 100 INC.3 LEY 6722", seguidos en Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia contra el

AUXILIAR 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME EMMANUEL DNI Nro. 30819423, y; CONSIDERANDO: Que en el marco del presente Expte., se realizaron averiguaciones donde surge, informe de Dirección de Información Migraciones, dando cuenta que el encartado habría salido del país, para fecha 09/11/2022, desde Argentina con dirección al vecino país de Brasil, y que desde esa fecha no habría regreso al país de origen. Que a los fines de resolver su situación administrativa, la que se investiga, en averiguación de Abandono de Servicio, se inició el presente Sumario Administrativo, donde se dispuso fijar fecha y hora a los fines de producir declaración indagatoria administrativa a tenor de los hechos imputados, y teniendo conocimiento que el sumariado no se encuentra en el país, y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia a los efectos de receptarlo en Declaración Indagatoria Administrativa como así concederle los beneficios previstos en el art. 120 de la Ley 6722/99, como así también hacerle conocer el encuadre legal infringido a prima facie. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; RESUELVE: Art. 1ro.- FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:30 HORAS, a fin de requerir en declaración indagatoria administrativa al AUXILIAR 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME EMMANUEL DNI Nro. 30819423. Art. 2do.- Hacer saber que conforme Resolución N° 633/2.023 del Directorio de la Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, su conducta en el presente Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al art 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias, toda vez que para fecha 21/12/2022, se toma conocimiento por la división de Sanidad Policial que el efectivo policial identificado como Aux. 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME, TITULAR DE DNI N° 30.819.423, numerario de esta Comisaría 23° Uspallata, quien se encuentra de parte de enfermo y tenía que presentarse el día 17 de noviembre de 2022 a esa División, que al no presentarse solicitan la citación del mencionado efectivo para que se presente a los fines de renovar o finalizar el parte de enfermo, ante ello es que por la Comisaria de Jurisdicción del domicilio del efectivo siendo Comisaria 25 de San José Guaymallén, sito el domicilio en calle Sarmiento N° 704 de ese Departamento, se realiza en reiteradas oportunidades la citación con resultado negativo, donde en el domicilio no se encuentran los moradores, dejando las constancias respectivas adjuntadas a la presente Acta. Que se procede a realizar constatación de domicilio y encuesta vecinal donde uno de los vecinos manifiesta que hace mucho que no los ve y que tiene conocimiento que el efectivo policial junto a su familia se habría ido a España. Art. 3ro.- Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma simultánea el derecho previsto en el art. 120 de la Ley 6722/99 para el personal policial (consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES ofrecer las pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente). Art. 4to.- Mediante Oficio de estilo solicitar la colaboración del Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutive. Art. 5to.- Por secretaría cumplimentese las medidas ordenadas. FDO. PRINCIPAL GUSTAVO LEGUIZAMON INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA Comunica y hace saber que por Resolución N° 430 dictada en Expte. N° 465, caratulado "Comisión de Vigilancia Profesional – CPCE de Mza. C/ Cdor. Moyano, Nahuel Gastón": Artículo 1°: Procédase a aplicar la sanción de "Suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de seis (6) meses", establecida en el artículo 62° inc. d), Ley 5051 al Contador Nahuel Gastón Moyano, en la matrícula de Contador Público N° 9.145, con fundamento en los considerandos que preceden, por encontrar su accionar profesional en falta a los artículos 2° inciso i), 7°, 13° y 21° inciso a) del Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas.- Artículo 2°: Comuníquese a los interesados, regístrese y archívese.-

Boleto N°: ATM_7712225 Importe: \$ 320
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SEGUNDA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos CUIJ: 13-05364172-9((010302-56288)) "BERON AGUSTIN AROLD C/ ARCA HILARIO HUGO Y DECLARA VANESA NERINA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" se notifica al Sr. HILARIO HUGO ARCA, persona de ignorado domicilio, la sentencia dictada en los autos y su aclaratoria en su parte pertinente dice: SENTENCIA: Mendoza, 26 de Julio de 2.023. Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la aseguradora Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. mediante escrito ingresado al Portal lol el día 22/08/22 contra la sentencia de fecha 11/08/22, la que se confirma en todas sus partes. 2°) Imponer las costas a la aseguradora apelante por resultar vencida (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza). 3°) Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dra. Ivana V. Letelier en la suma de \$110.600, Dr. Paulo Cruzat en la suma de \$33.180; Dr. José Antonio Vergara Luque en la suma de \$100.646; mas IVA en caso de corresponder. (arts. 13, 15 y 31 de la ley 9.131 y art. 33 del C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. BAJEN. Firmado: Dras. CARABAJAL MOLINA María Teresa, FURLOTTI MORETTI Silvina Del Carmen. Juezas. Mendoza, 16 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por los Dres. Ivana Letelier y Paulo Cruzat, por la parte actora. NOTIFIQUESE. BAJEN. CONSTANCIA: La presente resolución no se encuentra suscripta por la Dra. Gladys Delia Marsala por encontrarse en uso de licencia. Firmado: Dras. CARABAJAL MOLINA María Teresa, FURLOTTI MORETTI Silvina Del Carmen. Juezas.

Boleto N°: ATM_7712244 Importe: \$ 680
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. María Julia DOMINGUEZ en su carácter de titular de la sepultura adulto N° 252, cuadro 7, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Jorge Alberto CÁRDENAS tramitado mediante Expte.: N° 2023-08710-5-C, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7712321 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Por el presente la señora Lucia Ida Pellegrini, D.N.I. N° 5.276.630, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Mausoleo ubicado en Parcela 05 Cuadro 19, Contrato N° 32679 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expediente Electronico N° 28683-2023, y convoca a herederos del señor Juan Agustin Segundo Pellegrini, L.E. 3.307.407, fallecido el día 14/06/1993, a fin de presentarse ante la comunica, Direccion de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) dias habiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposicion alguna.

Boleto N°: ATM_7712334 Importe: \$ 280
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

RESOLUCION N° 2855-S; Mendoza 08 de SEP 2023; Visto el EX-2023-06374735-GDEMZA-IGS #MSEG; respecto del Auxiliar 2º P.P Rodrigo Jaime Emmanuel Ferrer Álvarez, D.N.I N° 30.819.423 y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 623/2023 de fecha 22 de Agosto de 2023, el director de

Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Electrónico N° Ex2022-09246502—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, con retroactividad al 18 de Noviembre del 2022 (Res. Rectificatoria N°690/2023 de fecha 05 de Setiembre de 2023) del efectivo policial citado “ut supra” conforme lo normado por el Art. 68° inc. 6) de la Ley 6722/99; Que conforme lo establecido por el Art. 68° inc. 6) de la Ley citada revestirá en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimientos administrativos por abandono de servicio. Que mediante Resolución N° 4162-2/2019, dictada de conformidad a los previsto por el Artículo 72° de la Ley 6722, el Sr Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recurso humanos policiales a su cargo; Por ello, EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1º) Tener en revista pasiva con retroactividad al 18 de Noviembre del 2022 al AUXILIAR SEGUNDO -PERSONAL POLICIAL - RODRIGO JAIME EMMANUEL FERRER ALVAREZ, C.U.I.L. N° 20-30819423-0, de conformidad con lo establecido en el Art 68° Inc. 6) de la Ley N°6722/99, y por los motivos expuestos en los presentes considerando. 2º) Por Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes y actúese en consecuencia. 3º) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 4º) Por la División Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Subsecretaria de Relaciones Institucionales copia de la presente Resolución y constancia de notificación. Desglosar copias de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación, y División Sanidad Policial a los fines pertinentes. Cumplido con sus constancias, remitir los originales a la Inspección General de Seguridad para ser Vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502—GDEMZA-MESAENTGENERALDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.....DE FORMA....FIRMADO....SR NESTOR MAJUL— SUBSECRETARIO DE REALACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Primera Circunscripción de Mendoza con domicilio en calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza, en EX2021-06175417 caratulados “SANDRA PRISCILA CONTRERAS GONZALEZ / ALEJANDRO FUGAZZOTTO Y FABIANA GONZALEZ” notifica a ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI 14.783.111 y a FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, de ignorado domicilio la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Julio de 2023: ATENTO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NO HABIENDO COMPARECIDO, NI CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL, EL DENUNCIADO EN EL TIEMPO SEÑALADO PARA ELLO, SE DECLARA REBELDE A ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI NRO. 14.783.111, CUIT nro. 20-14783111-1 y la Sra. FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, CUIT nro. 27-23342569- 4. NOTIFIQUESE ESTE DICTAMEN Y LA SENTENCIA EN LA MISMA FORMA Y EN IGUAL DOMICILIO EN EL QUE SE LE HABIA NOTIFICADO EL EMPLAZAMIENTO A COMPARECER (PUBLICACION EDICTAL). EL RESTO DE LA ACTUACIONES DEL PROCESO SE TENDRAN POR NOTIFICADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 66 DEL CPCCyT. NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL DENUNCIADO ESTA CIRCUNSTANCIA A CARGO DE LA PARTE ACTORA”. Actualmente, debido a que todas las presentaciones en mesa de entrada son digitales, las mismas deben enviarse al correo entrada-trabajo@mendoza.gov.ar, aclarando en la referencia el escrito que se presenta. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo o por la línea gratuita al 54 0261 4413337/50.

S/Cargo

13-18-21-26/09 02/10/2023 (5 Pub.)

(*)

NOTIFICAR A SERGIO VALENTIN CONTRAFATO DNIN° 21.372.262 QUE en autos ABR 5600/2022 (13-06835703-3) GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA GOMEZ, SARA NELIDA C/ CONTRAFATTO, SERGIO VALENTIN P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Mendoza, 6 de Junio de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 147812/2022 de fecha 11/05/2022: Téngase presente la documentación acompañada. De la demanda de Acciones Relativas al Régimen Patrimonial del Matrimonio, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá: acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma. Quedando a cargo de parte interesada el diligenciamiento ante la Oficina de Notificaciones (conf. Resol. 39). BO/NP Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familia Mendoza, 14 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Sergio Valentín Contrafato, D.N.I N°21.372.262, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 49 de expediente digital al Sr. Sergio Valentín Contrafato, D.N.I N°21.372.262, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CD. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

S/Cargo

13-15-19/09/2023 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° EX-2022-07353006- GDEMZAIPV, Caratulado "B° VALLE DEL SOL Y EL MILAGRO II (Código 2578/04/00/0721)", del Departamento de LUJAN DE CUYO, notificar a la Sra. FACIANO OLGA LIDIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 593 de fecha 25 de Abril del 2023, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 494, de fecha 11 de Abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: Notifíquese a la Sra. FACIANO, OLGA LIDIA DNI. 20.495.630 en el domicilio legal ubicado en calle Colón N° 233, 1° piso, oficina 2, Departamento Capital, Mendoza, y domicilio electrónico dani.alejandrogutierrez@gmail.com la presente Resolución. Dicha notificación deberá hacerse efectivo a través del Área Notificaciones para que por su intermedio se proceda a Notificar a la SRA. FASCIANO OLGA LIDIA. Una vez producido la publicación edictal incorpórese al expediente el extracto de la publicación en el Boletín Oficial. Todo ello en los términos del Art. 77 inc. a) de la Ley. 9003 de Procedimiento Administrativo. AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ARANGUE JORGE SEGUNDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6785953. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7708291 Importe: \$ 400

12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BRAVO DANTE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6779301. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7708545 Importe: \$ 400

12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

JUEZA GEJUAF GUAYMALLÉN, Dra. Gabriela Cecilia Nievas, en autos N° 14695/2023 caratulados "MALLON, ELSA POR RODRIGUEZ EMA ISABELLA C/ RODRIGUEZ, RUTH SARA P/ GUARDA" notifica a la Sra. RUTH SARA RODRIGUEZ, DNI Nro. 34.641.701, declarada de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 4 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RUTH SARA RODRÍGUEZ DNI 34.641.701 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma conjunta con el traslado de la demanda ordenado en fecha 16 de febrero de 2023...III...IV...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE". Fdo: Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR - GEJUAF GUAYMALLÉN. "Mendoza, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo actuación 1196780/2023: Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda por GUARDA JUDICIAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE...". Fdo: Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia - GEJUAF GUAYMALLÉN.

Boleto N°: ATM_7705467 Importe: \$ 1920
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27-30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800

12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: Que a fs 43 de los autos Nro. CUIJ: 13-05370824-7((010405-161093)), "BAEZ JUANA MARIA C/ BUSTOS RICARDO ARTURO Y OTS P/ DESPIDO", dicto la siguiente resolución la que transcripta en sus fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 29 de Julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Hágase saber a la parte DEMANDADA que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponible para ser visualizada, a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XKJOL11153>. NOTIFÍQUESE. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. MUNAFÓ VIDELA, Maria Paula

S/Cargo

08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-06879796-3 ((010403-163589)), CARATULADO "PRADO CIRO ALBERTO C/ SPRAYER SRL Y OT P/ DESPIDO", que conforme a auto de fs. 11, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que los co-demandados, Sra. María Daniela Casale y el Sr. Nicolás Gonzalez Casale son personas de domicilios desconocidos y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a los demandados mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a los demandados MARIA DANIELA CASALE y NICOLAS GONZALEZ CASALE como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 06/03/23" SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA para que, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil) A LOS DEMANDADOS, MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 11, y se le hace saber que a fs. 2 del Expediente de referencia, el tribunal decretó: "Mendoza, 01 de Junio de 2022. Por recibido de la MECLA el día 01 de junio 2022 Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese Téngase presente el domicilio social de la

demandada Sprayer SA y por acreditado en virtud del Boletín Oficial acompañado. Notifíquese a la co-demandada CEOSA al domicilio denunciado en carácter de real, atento no haber sido acreditado su carácter de social. Traslado: OCUAD302133- TGUFI302133 r.a DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 02/06/22”

S/Cargo

08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida STELA MARIS CENERI, fallecida el 01/12/1995 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de cuadro: 21, sepultura: 144(adulto), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7688459 Importe: \$ 360

11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en los autos N.º 272744, caratulados: “MAR CANTABRICO S.A. C/ GRIMALTA DIEGO JAVIER P/ COBRO DE PESOS”, ordenó notificar la demanda de cobro de pesos. A fs. 14: “Mendoza, 30 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: Declarar al Sr. DIEGO JAVIER GRIMALTA, D.N.I. 27.785.273, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...) Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ”. Y a fs. 2: “Mendoza, 2 de Junio de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) Fdo. Dra.. MARÍA PAULA CULOTTA. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM_7698441 Importe: \$ 1440

05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en estos autos N° 261007, caratulados: “RECABARREN PAMELA SOLEDAD Y MONTANELLI ARMANDO JOSE C/ BRAVO JOSE ALBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, tenga bien notificar al Sr. José Alberto Bravo D.N.I. N° 14.978.192, declarado de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Mayo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).- Cítase de garantía a Experta Seguros en la persona de su re-presentante legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C. y T.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiése a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UBOYQ282236. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TGDUK282236. DRA NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ. Mendoza, 11 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. José Alberto Bravo D.N.I. N° 14.978.192.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7696743 Importe: \$ 2280
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

La Jueza de la Gestión Judicial Asociada de Familia de Maipú, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Natalia Vila, sito en Mitre 278 Maipú Mendoza, en autos N° 1001/2020/11F (CUIJ 13-05775724-2) caratulados "MEJIA CASTRO FLORINDA CONTRA SIFUENTES EMILCE Y BAÑOS MEJÍAS JONATHAN VICTOR POR GUARDA", NOTIFICA a la Sra. SIFUENTES Emilce Daiana, D.N.I N° 39.532.126, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. SIFUENTES Emilce Daiana, D.N.I N°39.532.126, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (rts. 657 y ccs. del C.C.C., art 63, 54 y cc del CPFlia y 20, 21, 74 y ccs. del CPCCyT). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese a la actora en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Alejandra Pinavaria, matrícula: 4580. PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE MM. Fdo: Dra. Natalia L. Vila. Jueza de Familia."

Boleto N°: ATM_7700142 Importe: \$ 2040
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 29 de Noviembre de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de RICARDO OSCAR ESCRIBANO D.N.I. N°: 8.725.369. En fecha 15 de septiembre de 2022 se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Que a fs. 64 informa la Secretaría Electoral, el domicilio registrado del Sr. Escribano y a fs. 65 infoma la Policía de Mendoza. En fecha 01/11/22 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar al Sr. Escribano como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de RICARDO OSCAR ESCRIBANO D.N.I. N°: 8.725.369, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Proveyendo a la demanda incoada: Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts.13. 2 d) y 61 ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T. y 63 del C.P.F.). NOTIFIQUESE. III.- Notifíquese en punto I y II, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE por la actora mat. 10.178 Dra. Riva y en la mat. 10630 Dra. Garritano y al Ministerio Fiscal. F Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2

Boleto N°: ATM_7703000 Importe: \$ 2520
07-11-13/09/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Autos N° 252623. caratulados MARTIN EDUARDO ORLANDO C/ PEÑA DE MANDUCA FRANCISCA Y MANDUCA DE GROJO MARIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el

inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) respecto del inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva en autos ubicado en calle Genioli s/n Distrito de Las Violetas, Departamento de Lavalle Mendoza conste de una superficie según título de mensura 2 ha 1241,44 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble inscripto en la 4° inscripción al N° 6919 fs. 179, T° 32 de Lavalle. La providencia de fs 18 que dispone: "De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal. NOTIFIQUESE Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Fdo: ORTUBIA Marcelo Osvaldo"

Boleto N°: ATM_7703995 Importe: \$ 2800
07-11-13-15-19/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO Godoy Cruz, Mza., 31 de agosto de 2023.- Expte. N° 13-06832370-8 - Caratula ETI RIVADAVIA POR LA MENOR CATALAN FERREIRA, LUZ NARELA AYMARA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS DE EXCEPCION Juez del GEJUAF GODOY CRUZ, notifica a la Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083 , la providencia que a continuación se transcribe: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023 AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083 , a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. 2.- Fijar FECHA para el día veinte (20) de septiembre de 2023 a la ONCE (11) HORAS a los fines de realizar la audiencia conforme lo normado por el art. 189 del CPFyVF (ley 9120), en forma PRESENCIAL, a la que deberá comparecer la Sra Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083, con patrocinio letrado, responder, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley, a este Juzgado de Familia de Godoy Cruz, sito en calle Perito Moreno 280, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo informar su presencia en Mesa de Entradas. Hágase saber la posibilidad de ser asistida/o por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado (solicitando turno urgente llamando al 0800 666 5878 o al N° 160) o cualquier otro abogado de la matrícula. 3.- Notificar mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la página oficial del Poder Judicial (art. 69 y 72 inc. IV CPCyT) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE." DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ

S/Cargo
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

Expte. N° 35946/2022 "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MORALES MONJE, ESTRELLA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN - 13- 06936789-9" Jueza del Doceavo Juzgado de Familia, Gestión Judicial Asociada Familia Las Heras, NOTIFICA a Sra. MARÍA SOLEDAD MONJE, D.N.I. N.º: 33.631.591 y el Sr. LUIS SEBASTIÁN MORALES, D.N.I. N.º: 39.087.796, personas de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal con fecha 24/08/2023: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar el cese de la medida de excepción adoptada en autos respecto de la niña ESTRELLA MORALES MONJE, D.N.I. N.º: 59.119.532, por lo considerado.- II.- Otorgar la GUARDA PROVISORIA de la niña ESTRELLA MORALES MONJE, D.N.I. N.º: 59.119.532, por el PLAZO de SEIS MESES a la tía de la misma, la Sra. SARA SUSANA GEREZ, D.N.I. N.º: 17.232.825 y al Sr. HORACIO CROUSAZ, D.N.I. N.º: 14.169.669. III.- Hacer saber a la Sra. SARA SUSANA GEREZ y al Sr. HORACIO CROUSAZ, que la guarda otorgada es de carácter provisorio y que deberá continuar el trámite de guarda judicial iniciado en los Autos N.º 56.518/23/12F, que tramitan por ante este Tribunal, respecto de la niña ESTRELLA MORALES MONJE. IV.- Disponer que el equipo técnico interviniente deberá continuar con el acompañamiento de la situación, como medida de protección y bajo su exclusiva responsabilidad, hasta tanto se otorgue la guarda judicial por la vía civil.- V.- Por Mesa de Entradas, recaratular los presentes como "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MORALES MONJE,

ESTRELLA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN - 13-06936789-9" VI.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MARÍA SOLEDAD MONJE, D.N.I. N.º: 33.631.591 y el Sr. LUIS SEBASTIÁN MORALES, D.N.I. N.º: 39.087.796 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. VII.- Notificar, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el decreto de fecha 26/08/2022 párrafos 1º a 5º y 7º, lo resuelto en acta de fecha 10/03/2023, numeral IV, conjuntamente con la presente resolución. VIII.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. IX.- Notificar electrónicamente a E.T.I. LAS HERAS. X.- Notificar a la Asesora de NN y A y PcCR con remisión de autos. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS". En fecha 26/08/2022 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022 Téngase por presentada y parte al ETI LAS HERAS. Por constituido domicilio legal. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art. 39 y ss Ley 26.061.) (...) Notifíquese el presente decreto a Coordinación de Codefensores, para toma de conocimiento de audiencia programada, a los fines correspondientes. Oficiése mediante correo electrónico desde mail oficial del Juzgado, dejándose debida constancia de envío. VDL DRA. SUSANA MASTROMAURO CONJUEZ DE FAMILIA". En Acta de fecha 10/03/2023 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ EN SU NUMERAL IV: "IV. Requieranse los informes correspondientes a la Policía y a la Junta Electoral a fin de verificar el domicilio de los progenitores de la niña causante debiendo los mismos solicitarse por Secretaría del Juzgado. OFICISE CON CARÁCTER DE URGENTE. Fdo. Dra. Susana Mastromauro – Conjueza" PUBLICAR 3 (TRES) VECES EN BOLETÍN OFICIAL Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de Familia GEJUAF LAS HERAS

S/Cargo

05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

A derecho habientes de JOSE ENRIQUE CALIGARIS, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 19-Fracción 04- Parcela 35 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-13362 /2023. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7700311 Importe: \$ 600

05-07-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. CHEJOLAN, LAURA CECILIA, D.N.I. 27.766.292, por reclamo pago de Indemnización por Fallecimiento según Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, cuerpo central 1º piso, Ciudad de Mendoza."

S/Cargo

06-08-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de ABRAHAM BAYARSKY, cita municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO, lo que se encuentra en Nicho 439-Fila 01.Pabellon 47 - Urna del Cementerio de Guaymallen conforme expediente EE 9889/2023 - Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7695328 Importe: \$ 600

01-05-07-11-13/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de JUNCO CEFERINO DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-06601137. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7704304 Importe: \$ 400
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GUERRERO JORGE ALFREDO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6703178. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7704380 Importe: \$ 400
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277934 CARATULADOS GEISSBUHLER VEGA GUNTHER DAVID P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GEISSBUHLER VEGA GUNTHER DAVID, D.N.I. N° 33.093.454 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7697129 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.301 caratulados "PRIETO RAUL OSVALDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Prieto Raúl Osvaldo (DNI 12.357.279), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_7696881 Importe: \$ 320
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316954, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CÓRDOBA, D.U. 3.288.798, y ARCELIA MANSILLA, D.U. 3.906.491, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N°: ATM_7709031- Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1949 "CISTERNA ARIEL DARÍO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante, Sr. Ariel Darío Cisterna, D.N.I.Nº: 24.176.679, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7709574 Importe: \$ 120
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2030 Caratulados: “GÜEMAN, FERNANDO ANDRES DNI: 8.325.987 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7710076 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278372 “ARANCIBIA NELIDA EDITH P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARANCIBIA NELIDA EDITH D.N.I. 4.413.851 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.FDO:Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_7707823 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207358 caratulados FRANCHETTI AURORA MARIA P/ SUCESIÓN - 13-07273982-9 - (022051- 207358), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FRANCHETTI Aurora María (DNI 05.276.728), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.-

Boleto N°: ATM_7707827 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2031 Caratulados: “GÜEMAN, CARLOS DAVID DNI: 6.900.578 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7710473 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SARA DOMINGA VISCONTI DNI (LC) 8329068, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-00353472-8((012005-117592)). RECONSTRUCCION DIGITAL SIMON VICENTE AMERICO Y VISCONTI SARA DOMINGA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez

Boleto N°: ATM_7708637 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.506 “MEDINA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María del Carmen MEDINA DNI 3.046.797, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7712157 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SQUEF JORGE RAMON, con D.N.I. N°6.890.766 y SGROI MARIA ESTER con D.N.I N°5.733.015 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276850 “SQUEF JORGE RAMON Y SGROI MARIA ESTER P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_7709529 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4623 "TOVAL RUBEN MARIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN MARIO TOVAL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7712185 Importe: \$ 120
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2051 Caratulados: “MOYANO, OSCAR RAMÓN DNI: 8.282.993 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7712190 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.853, cita herederos, acreedores de ROMERO JOSÉ TOMÁS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7710520 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.599 “FAJARDO CADIS GUILLERMO HUMBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FAJARDO CADIS GUILLERMO HUMBERTO DNI: 8.368.447, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7710073 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 310.748, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BEATRIZ IRENE GONZALO, D.N.I. N°7.893.974, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez.

Boleto N°: ATM_7712250 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BROCAL JACINTO con D.N.I. N°6.897.884 y LOYOLA FRANCISCA OLAYA con D.N.I N° 5.140.475, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276675 “BROCAL JACINTO Y LOYOLA FRANCISCA OLAYA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7712161 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARTA MARIA EMILIA, con LC 03.197.692, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-104642.

Boleto N°: ATM_7712169 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3901, caratulados: “ROSALES FELIX Y ESCOBAR VICTORIA YOLANDA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: ESCOBAR VICTORIA YOLANDA, con DNI 4484681 y ROSALES FELIX, con DNI 6891236 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7712170 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUMBERTO JACINTO VARGAS, con D.N.I. N° 10.482.145, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276945 "VARGAS HUMBERTO JACINTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7712174 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. TOMASA ARCE DNI 4.210.889, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07309538-1((012054- 415601)). ARCE TOMASA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7712196 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.604 caratulados "RINALDI FAUSTINO JOSÉ P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de FAUSTINO JOSÉ RINALDI, DNI N° M 6.838.497. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7712199 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres. BERNARDINO VICENTE LEDESMA, con L.E. N° 6.843.670 y Sra LIDIA NELIDA MICHELINI, con DNI N°: 8.321.067, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.600 "LEDESMA BERNARDINO VICENTE Y MICHELINI LIDIA NELIDA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7712200 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. CARLOS ROQUE BECCARI, con D.N.I. N° 6.899.306, y Sra. ROSA PARISI con D.N.I. N° 5.156.970, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das

CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276916 "BECCARI CARLOS ROQUE Y PARISI ROSA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7710519 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MUNAFO JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 08.156.512, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276954. Firmado: CASADO CASATTI EDUARDO JESUS.-

Boleto N°: ATM_7712305 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.055 MARQUEZ TEODORA P/ SUCESIÓN 13-07228987-5(022051-207055), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARQUEZ Teodora LE N° 03.376.146, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7712320 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P., 5.600, en autos n° 207.566 caratulados, " SINI RAÚL RICARDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Raúl Ricardo Sini (DNI M 08.031.634), para que lo acrediten dentro del término de (treinta 30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art.2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón - Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7712341 Importe: \$ 280
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA ROSARIO BARRIO DNI 4.871.462, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07313385-2((012054- 415639)). BARRIO MIRTA ROSARIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7712344 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero del Poder Judicial de Mendoza, en autos N° 316281

caratulados "CARRATALA CARLOS ANTONIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" emplaza a los herederos/hijos de JUAN CARLOS GANDOLFO LE 6.903.289 y MARIA TERESA FLORES LC 5.130.305 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante llamado CARLOS ANTONIO CARRATALA con DNI 8.512.702.

Boleto N°: ATM_7696244 Importe: \$ 600
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano, mensurará 226.60m2 de LOPEZ RIVAS, JOSE MARIA, ubicada en Av. SAN MARTIN N° 107, Ciudad de Malargüe. Expediente: EX-2023-06791071- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 20. Hora: 17.

Boleto N°: ATM_7709091 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano mensurará aproximadamente 1250m2 propiedad de SAEZ URRUTIA DE IBAÑEZ, ROSA CARMEN, pretendida por IBARRA, SUSANA EDITH, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. ubicada sobre FRANCISCO ALVAREZ N°1252, ciudad, Malargüe. Limites: Norte: BONVINI MARIO ANIBAL Sur: PARASECOLI DANIELA BEATRIZ Este: calle ING. FRANCISCO ALVAREZ y Oeste: HECTOR NAVARRO Y LUIS OSVALDO FERRADA. ExpedientEX-2023-06789393- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 20. hora 17.30

Boleto N°: ATM_7710060 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 150 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALEJANDRA ANGÉLICA LLORET, en posesión de OLGA MIRTA DELPODIO, Calle 9 de Julio N° 3.073, Lote 3, Panquehua, Las Heras. Septiembre 22, hora 10. EX-2023-06747336-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712172 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 98,85 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de ATALIVAR HIPOLITO IBARRA OJEDA Y OTROS, Calle Godoy Cruz N° 3883, Villa Nueva, Guaymallen. Setiembre 20, hora 14:00. EX-2023-06714794-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7710517 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 358 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MARÍA LUISA SANTANDER de MOYANO, en posesión de LILIANA JESÚS REDENBACH, Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1.936, General Belgrano, Guaymallén. Septiembre 21, hora 9:30. EX-2023-06746125-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712164 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Alejandro García Agrimensor, mensurará y unificará, propiedad ADRIANA GRACIELA EDITH DOMINGUEZ y OTRAS, Título 1: 419.98 m2, Calle Del Valle Iberlucea 1774/78, Punto de Encuentro, Título 2: 318.15 m2, Patricias Mendocinas 532, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06804070-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 12.

Boleto N°: ATM_7712181 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 189,12 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de FRANCISCA ALVAREZ, pretendida por DAVID MARTIN NAVARRETE, Calle Paso del Portillo N° 630, Coronel Dorrego, Guaymallen. Límites: Norte: Martín Greño; Sur: Irma Juliana Martínez de Olivera y Gloria Adriana Brito; Este: Justo Enrique Vidal; Oeste: calle Paso del Portillo. Septiembre 20, Hora: 12:30. Expediente: 2023-06751283-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712187 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Alejandro García Agrimensor, mensurará y fraccionará, 1726,70 m2, propiedad MARIA FLORENCIA PULDAIN, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Vieytes 2000, Fracción A 7, Liceo Country Club, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Se cita Condóminos e Interesados del Pasaje Comunero. EX-2023-06462419-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 10.

Boleto N°: ATM_7712202 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 50,09 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de GRACIELA MARIA LICASTRO, Calle Godoy Cruz N° 4428, Villa Nueva, Guaymallen. Setiembre 20, hora 13:00. EX-2023-06676326-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712209 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 50,09 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de OSCAR VICTOR BADALONI, Calle Godoy Cruz N° 4046, Villa Nueva, Guaymallen. Setiembre 20, hora 13:30. EX-2023-06676328-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712217 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 191,10 m2, propiedad de LEONOR INÉS GARCIA YARZA DE PALMA, ubicada Calle Azcuénaga 126 Centro. Godoy Cruz. Mendoza. 20 de Setiembre. Hora 9. Expediente. EX-2023-06787142- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712279 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 951,70 m2, propiedad de TORIBIA ALBERTO AVILA y otra, ubicada en Azcuenaga S/N° al oeste 28 m de Calle Juan Agustín Maza (costado norte). Lunlunta. Maipú. 20 de Setiembre. Hora 10. Expediente. EX-2023-06815408- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712284 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 3109,96 m2, propiedad de ARGENTINA BORN CAPITAL S.A., Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 14. San José. Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. 20 de Setiembre. Hora: 11:30. Expediente EX-2023-06814754- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712309 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará 696.807,00 m2, de LABRANZA S.A. – Carril Barriales esq. Caballero (esquina sur) – Setiembre: 20 - Hora 13,30. Expediente: EX -2023-06856634-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7712317 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 394.49 m2, propiedad de ROSARIO CERRA de MORENO y DELIA JULIA GUIÑAZU de MORENO, calle Independencia 544, General Gutiérrez, Maipú. Setiembre 20, hora 17:00. Expediente EX-2023-06583599-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712325 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 5042,22 m2 aproximadamente. TITULAR: ZILLE DANIEL ELOY. Calle Juan XXIII S/ N° (740 al Oeste de calle Pedro Vargas), margen sur, San Rafael, Mendoza. 20 Setiembre 2023; Hora 18.00.- EX-2023-06843521- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712351 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 669,30 m² aproximadamente de NÉLIDA AVALO VAZQUEZ. Pretendido por: FLORENCIA DAIANA SUAREZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre s/n°; (Por Calle San Juan, partiendo de la prolongación de calle Leandro N. Alem en 80,80 m hacia el Este, luego hacia el Norte por Callejón de Servidumbre en 119 m y 14.06 m hacia el Oeste - Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-06883665-GDEMZA-DGCAT_ATM . Límites. Norte y Oeste: La Titular. Sur: La Titular y Callejón de Servidumbre. Este: Ivana Elina Ojeda y La Titular. Septiembre 20. Hora 9

Boleto N°: ATM_7715288 Importe: \$ 720

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mediará aproximadamente 334,97 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propiedad de JUANA MARTINEZ DE NAVARRETE. Pretendida por NAVARRETE MONICA PATRICIA Y NAVARRETE ELSA ALEJANDRA. Ubicados en calle Manuel Olascoaga N° 790, Esq. Pedro J. Ortiz, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte con calle Pedro J. Ortiz, Sur y Oeste con Salomon Sergio Alejandro y Navarrete de Salomon Mónica Patricia, Este con calle Manuel Olascoaga. Setiembre 20, año 2023, hora 16.00. Expediente EX-2023-06718442-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712195 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 107.31 m², para obtención título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario LUCIO HECTOR HUGO TELLO, pretendida por NEMECIO TEOTINO AGÜERO. Ubicada calle Estados Unidos N° 1049/452, Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: N: Anselmo Davecchi y Silvia Lorena Muñoz en 12.70 m. S: José Castillo Yáñez en 12.70 m, E: Silvia Lorena Muñoz en 8.50 m. O: calle Estados Unidos en 8.40 m. Septiembre 20, Hora 17.30. Expediente N° EX-2023-06317886-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712203 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 239.00 m², para obtención título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION BERMEJO LIMITADA, pretendida por TERESA o TEREZA ESTHER DIAZ. Ubicada calle Héroes de Malvinas N° 4779, parte Lote 18, Manzana F, B° Cooperativa de Vivienda y Urbanización Bermejo Limitada, Distrito El Bermejo, Guaymallén. Límites: N: calle Héroes de Malvinas en 12.00 mts. S: Cooperativa de Vivienda y Urbanización Bermejo Limitada en 11.90 mts, E: Martin Tadeo Ganta en 20.0 m. O: Santiago Daniel Lucero en 20.00 mts. Septiembre 21, Hora 17.30. Expediente N° EX-2023-06761281-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712206 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco, Agrimensor mediará aproximadamente 260 m² propiedad de MARIA LUISA COMEGLIO de BERTOLINI, NELIDA NASTRI COMEGLIO de BERTOLINI, MARIA JUSTINA COMEGLIO DE PIZUTTO, CATALINA DE VALENCIA, ADELADIA ARGENTINA COMEGLIO de GALDIOLO, y ENRIQUE JUAN NASTRTI COMEGLIO, pretendida por ZURITA FERNANDA MICAELA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Aconcagua S/N a 46,34 m. al Oeste de calle Brandsen, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Calle Aconcagua, Sur María Luisa Comeglio de Bertolini, Nérida NASTRI Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizutto, Catalina de Valencia, Adeladia Argentina Comeglio de Galdiolo, Enrique Juan NASTRTI Comeglio y Bartolina Anselmo Ernesto, Oeste María Luisa Comeglio de Bertolini, Nérida NASTRI Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizutto, Catalina de Valencia, Adeladia Argentina Comeglio de Galdiolo, y Enrique Juan NASTRTI Comeglio Este Jorge Enrique Freire. Setiembre 20, 12 horas. EX-2023-05198287-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712220 Importe: \$ 1080
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 201.15 m², aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES 13 DE DICIEMBRE LIMITADA, pretendiente LUISA ZAMPERONI Y ENRIQUE HECTOR PEDRAZA. Ubicación Evans N° 1477, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites Norte Walter Ernesto José Cayla y Ana María Urbani y Daniel Roberto Escudero Sur Elsa Griselda Flores Oeste Juan Antonio Allende Este Calle Evans. EX-2023-05800575-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7712267 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mediará 523,18 m² aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente: GUSTAVO FABIAN BIORIZA. Calle Almirante Brown S/N°, 100 m al Oeste Calle Gil, Costado Sur, Santa María De Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Almirante Brown, Sur y Este: Gobierno de La Provincia de Mendoza, Oeste: Julil Oscar Catalano. Expediente N° EX-2023-06163044-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 08.

Boleto N°: ATM_7712270-1 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 6 ha para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de UNION DE COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA pretendida por Adriana Renee Aruani en Pasaje Arieta a 340 m por este en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial N° 82, costado oeste, El Challao, Las Heras. Límites; Norte: Mainardi Jorge Eduardo; Sur: Elina Castillo De Aruani; Burgos Oscar Enrique y Mirta Elena Martínez de Mujica; Este: Pasaje Arieta; Oeste: Burgos Oscar Enrique y Mirta Elena Martínez de Mujica. Septiembre: 20 Hora 9:15. EE-44809-2023.

Boleto N°: ATM_7712294 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner mediará aproximadamente 1.312,07 m² para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA MENDOZA (Art. 236, inc. a C.C. y C), pretendida por Mario Luis Di Betta y Daniel Osvaldo Di Betta, Fundo Enclavado con salida a Viamonte N°4221. Chacras de Coria. Luján de Cuyo. Límites: Norte: Osvaldo Mario Catalani y Arnoldo Sergio Catalani, Sur: Maria Elena Elaskar, Pedro Roberto Elaskar, Sergio Amado Elaskar, Carlos Hector Elaskar y Omar Dario Elaskar, Este: Developers Sociedad Anónima, Oeste: Daniel Osvaldo Di Betta y Mario Luis Di Betta. 20 de Setiembre. Hora 16:30. EE-44984-2023

Boleto N°: ATM_7712297 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 1Ha 9596 m². Propiedad de ANDRES GUIÑAZU RIOS, FELIX GUIÑAZU RIOS, FELIPE GUIÑAZU RIOS, MARTINA AGUILERA Vda. DE GUIÑAZU, HERMELINDA, ADELINA, NELLY y MARGARITA GUIÑAZU AGUILERA, JOSE RAMON VIDELA FUNES, CRUZ, CAROLINA, ANTONIA y EDELMIRA GUIÑAZU Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: María José Guiñazu, María Rosa Guiñazu, Elisa Carmen Guiñazu, Omar Guiñazu, Sebastián Darío Guiñazu, Eugenia Guiñazu y Graciela Ramona Guiñazu. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 94, Sur, Oeste y Este: Titular registral. Ubicada sobre Ruta Provincial N° 94 a 400 m al oeste del cristo del manzano histórico lado sur, Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza.

EX-2023-06830686- -GDEMZA-DGCAT_ATM. SEPTIEMBRE: 20 a las 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_7712303 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mensurará 7 ha. 9.353,13 m2, propiedad Francisco Sergio Fernandez Lopez, ubicada Calle Ferrari Esq. Calle Tabanera (Costado N - O), Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Pretendida: ROBERTO CLAUDIO CACERES ARANCIBIA. Limites: Norte: Luis Humberto Pini – Luis Enrique Canessa – Gustavo Fabian Diaz y Yanina Soledad Vega - Valeria del Carmen Gonzalez – Silvia Liliana Bianchi y Sara Angelica Bianchi. Sur: Calle Ferrari. Este: Calle Tabanera. Oeste: Ricardo Daniel Maure – Raúl Ricardo Hernández – Miguel Sebastián Barcelo. Setiembre 20 Hora: 8,00 Expediente EX-2023-06859751- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712316 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará título I, 85,99 m2; título II, 94,26 m2, de JOSEFINA GURIERI O JOSEFINA GURIERE DE OLMOS; GURIERI O GURIERE DE OLMOS JOSEFINA. Rivadavia 1.787 Villa Marini. Godoy Cruz. Setiembre: 19 Hora 13,30. Expediente: EE-44620-2023

Boleto N°: ATM_7708555 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 611.45 m2, propiedad de JOSE ADOLFO ALICE, ubicada en: Calle El Viñedo s/n° (costado Oeste) 92 m al sur de calle Tannat, barrio A.M.E.P. Lote 3, Manzana A, Carrodilla, Lujan de Cuyo; Septiembre 19; Hora: 17:30 Expte: EX-2023-06554756- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7708923 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensora, Irma Laudecina, mensurará 1.993,74 m2 de Osvaldo Alejandro Rodríguez y otra, en Calle N° 2 S/N° Lote 6 Manzana D B° Jardín Los Perales Las Compuertas Luján de Cuyo. Septiembre 19, hora 10 .Expte EX-2023-06760346- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7708927 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 341.29 m2 y 21.08m2 propiedades de RAÚL JAIME CASAS, ubicadas en: Calle Urquiza N°568 y N°562, Ciudad, Capital; Septiembre 19; Hora: 18:20 Expte: EX-2023-06594264- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7709470 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Cristian Amaya Agrimensor, mensurará 151,04 m2, Antonio Luis Verdolini cita Victoria N°2197– Buena Nueva – Guaymallén. Septiembre 19 hora 18:30hs. EX-2023-06778507-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7708942 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt Agrimensor, mensurará 3.300 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Juan Carlos Martín ubicada en calle Costa Flores S/N., 720 metros costado oeste al sur calle

Aconcagua, distrito Perdriel departamento Luján de Cuyo, Día septiembre 19, Hora 11:30, EE-44116-2023, ATM, Dirección de Catastro.

Boleto N°: ATM_7709511 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Agrim Claudio Fasceto mensurará 2ha aproximadamente parte mayor extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Desde ruta Panamericana doblar al oeste por calle La Unión 1170m, al norte 100m, al este 130m, al noreste 280m costado norte. Setiembre: 19 Hora: 9.00. Vertientes del Pedemonte. Luján de Cuyo. Punto Reunión: Ruta Panamericana y Calle La Unión. EE-44553-2023

Boleto N°: ATM_7709533 Importe: \$ 480
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt Agrimensor, mensurará 3.000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Juan Carlos Martín ubicada en calle Costa Flores S/N., 670 metros costado oeste al sur calle Aconcagua, distrito Perdriel departamento Luján de Cuyo, Día septiembre 19, Hora 11. EE-44119-2023, ATM, Dirección de Catastro.

Boleto N°: ATM_7709001 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Marcos Yáñez, Agrimensor, mensurará 350,00 m2, propiedad Juan Hipólito Pizarro, Olegario Andrade 580 – Ciudad – Capital. Septiembre 19 Hora 09:30. EX-2023-06792985-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7709542 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 360m2 propiedad de Tacchi Bertha Iris. Ubicación: Sargento Cabral N°234, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06734726-GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 19, Horas 8.45

Boleto N°: ATM_7709032 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 301.55m² propiedad de Gottardini Eduardo Walter y Tacchi de Gottardini Bertha Iris. Ubicación: Moisés Lebensohn 173, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06733626-GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 19, Horas 9.15

Boleto N°: ATM_7709553 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará: Título "I" 14ha.0.999,91m² de Adolfo Persia, Mario Horacio Persia, Leonardo Persia, Roque Persia, Luis Hipólito Persia, Rafael Félix Lorenzo Persia, Elvira Graciela Persia de Prospitti, Rosa Persia de Funes, María Teresa Persia de Sabattini, José Persia, Juan Mateo Persia y Alba Elsa Persia y Título "II" 1ha 0.291,71m² de Carlos Armando Calzetti, títulos que por estar unidos forman un solo cuerpo pretendidos por Ana Noemí Percia para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, callejón de servidumbre o callejón Ponce s/n° costado Este 542.83m al Sur de calle Colombo, La Central Rivadavia. Límites: Título I Norte: Carlos Armando Calzetti en 433.63m. Sur: Yamila Liseth Enriz y Otro en 433.11m. Este: Fragapane Vissio Francisco en 339.29m. Oeste: Servidumbre de Tránsito o Callejón Ponce 336.12m. Título II Norte: Arcano S.A., Unión Vecinal Eusebio Blanco y Consejo Nacional De Educación en 433.76m. Sur: Adolfo Persia, Mario Horacio Persia, Leonardo Persia, Roque Persia, Luis Hipólito Persia, Rafael Félix Lorenzo Persia, Elvira Graciela Persia De Prospitti, Rosa Persia De Funes, María Teresa Persia De Sabattini, José Persia, Juan Mateo Persia Y

Alba Elsa Persia en 433.63m. Este: Fragapane Vissio Francisco en 23.00m. Oeste: Servidumbre De Tránsito O Callejón Ponce En 23.00m. Exp. EX-2020-04700953-GDEMZA-DGCAT_ATM Hora: 18h Fecha 19-09-2023

Boleto N°: ATM_7709536 Importe: \$ 1560
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 2199.13m2 de, Gobierno De La Provincia De Mendoza Art. 236 Inc. a del Código Civil pretendida por Amalia Luisa Yanardi, Ana Yolanda Yanardi para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, calle Avellaneda N°500 Ciudad Rivadavia. Límites: Norte: Aquiles Yanardi en 41.00m. Sur: Calle Nicolás Avellaneda en 41.25m. Este: Marcelo Fuentes, Sonia Giménez, Hugo Norberto Bianchi en 55.55m. Oeste: calle Sargento Cabral en 53.70m. N° EX-2023-06244446-GDEMZA-DGCAT_ATM Hora 17 Fecha 19-09-2023

Boleto N°: ATM_7709618 Importe: \$ 600
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 1.816 ha 4542 m² aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 – Dec. 5756/58). Propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO pretendido por CHAUSINO HUGO NARCISO y SAEZ ROSA EVA ubicados en costado este, Ruta N° 40 S/N°, Pareditas, San Carlos. Límites Norte: con Campo Los Ranchos S.A.; Sur: con Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), Este: con Campo Los Ranchos S.A. y Adolfo Armando Aguilar y Oeste: con Ruta Nacional N° 40. Punto de encuentro: Ruta N° 40 km 3155 costado este, Septiembre 22, 16:00 hs. Expediente N° EX-2020-05687364- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7710486 Importe: \$ 720
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará de título I 235 m2 y de título II 30m2 aproximadamente para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedades de Clara Luque de Rodríguez. Pretendida por Vera Mirta Del Carmen ubicada en Calle Santa Fe N°839, 4° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Título I Norte: Calle Santa Fe Sur: Clara Luque De Rodríguez Oeste: Marcial Néstor Murua Y Nicolas Antonio Murua Este: Ruben A Bordin Y Marisa Alejandra Carmona. Título II Norte: Clara Luque De Rodríguez Sur: Calle Bermejo Oeste: Municipalidad De La Capital Este: Ruben A Bordin Y Marisa Alejandra Carmona. EE-45062-2023 Septiembre 19 hora 15:15.

Boleto N°: ATM_7711283 Importe: \$ 840
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará para título supletorio. Ley 14159 Y modificatorias, 1,4121 Ha, aproximadamente- Propietario OCHIPINTI JORGE, pretendiente: OCHIPINTI MARIO. Ubicación: Callejon Andreoni N° 500 EL CERRITO – SAN RAFAEL Limites : Norte : NIHUIL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA; Sur : OCHIPINTI JORGE y CALLEJON ANDREONI; Este : OCHIPINTI JORGE ; Oeste : DE ROSA RAFAEL FRANCISCO; DE ROSA EDITH; DE ROSA ELBA CLARA; DE ROSA EDUARDO LUIS. SETIEMBRE 19, hora 16:30. EX-2023-06673940- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7703083 Importe: \$ 600
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 320,00 m2 aproximadamente, propietario: ABBONA SAPAG, Carlos Dilson, ubicación: Calle COMODORO PY y Calle Salvo s/n° (esquina Nor – Oeste) CIUDAD. SAN RAFAEL, EE -27095-2023; Setiembre 18.- Hora 17:00.-

Boleto N°: ATM_7703506 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Manuel Barrionuevo Ingeniero Agrimensor MAT. CAM.: 1715 mensurará 8ha 3660m2. Propiedad de REUS EUGENIA, ubicada en calle Lima S/N° a 334,06m al sur de calle Pública N°4 costado este, Las Malvinas, San Rafael. Septiembre 18. Hora 09:00. Expediente: EX-2023-06455689-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7705776 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará aproximadamente 3500.00m2 de FERNANDEZ DE MONTES Josefa, pretende: NAVARRO Monica Maria de Lourdes, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Lombardozzi 147 Capitán Montoya Las Paredes San Rafael Limites Norte: Cirilo Pascual Sur: mas terreno del titular Este: calle Lombardozzi Oeste: Quiroga Andrés, Pérez Ida Nicasia, Rodríguez Norma Flavia y Miranda Abel Martin. EX-2023-06718723- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 18.Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7705779 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurará 185.52 m2 de BERNABÉ QUIROGA. ubicada sobre calle Castroman N° 807. Las Tortugas Godoy Cruz.. EX 2023-06717952 GDEMZA ATM. Setiembre: 19 HORA: 10:00

Boleto N°: ATM_7705853 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurará 222.73 m2 para título supletorio 14159 y Modificatorias de MARIO RAÚL RUIZ pretendida por Alexa Valentina y Kevin Emiliano Ruiz B° 21 de julio Manzana E casa 18 Carrodilla Luján de Cuyo. Limites: N: Ana María Herrera, S: Sergio Oscar Sarmiento, E: Roberto Kosdrowski, O: calle Sebastián Elcano. EX 2023-06704989 GDEMZA ATM. Setiembre: 18 Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7705854 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rauek Martín mensurará parte mayor extensión 4.000 m2 aproximadamente de ICABYCHEM S.A. ubicados sobre en Lateral norte de Ruta Nacional N° 7 s/n a 187 m al este de calle Buen Orden, Distrito Buen Orden, San Martín. Expediente N° EE-30577-2023. Setiembre 18, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_7707564 Importe: \$ 360
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 18.953,00 m2, propietaria MERCEDES YANKELIOVICH, calle Ureta S/N 1070 m al Este, intersección Ex Ruta Nacional 40, vereda Norte, Chilecito, San Carlos. Septiembre 18, hora 11:00. EX-2023-06471808-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7707573 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Rubiales Campos, mensurará aproximadamente 1000 m2, parte mayor extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario PEDRO FERNANDEZ VIOR, pretende JAVIER GALLARDO. Ubicada Calle El Alto s/n°, costado oeste, 287 m norte Ruta Provincial N° 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste: el propietario; Este, Calle El Alto.

Setiembre 18, hora 19:00. EE-27884-2023.

Boleto N°: ATM_7707596 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura 1045 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA, ubicados en calle Alsina y Las Cañas, esquina noroeste, Villa Nueva, Guaymallen. Septiembre 19, hora 11. Expediente EE-43954-2023.

Boleto N°: ATM_7707611 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 948,72 m2, propietario DESTINO VIP S. R. L. Calle Figueroa Alcorta 397, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06311411-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 18, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7707629 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ing Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 3 ha. 9974.24 m2 de la propiedad de RUBEN OMAR CARCACHA, PABLO ARIEL ANTONIAZZI, MARIA FABIANA BORINI, JUAN ENRIQUE COMELLI, GUSTAVO EUGENIO DESBOUTS ubicada en calle Néstor Lencinas N° 2600, lado sur, a 217 m de la calle Blanca o Aveiro. Hora 9.00. Setiembre 18. Vista Flores, Tunuyan. Expediente EX-2023-06557234-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7708218 Importe: \$ 360
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 1.259,67 m2. Propietario: NELDA CRISTINA TINTILAY. Ubicación: Godofredo Paladini 13205, La Primavera, Guaymallén. Septiembre 18, hora 13:00. EX-2023-06629868 GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7708252 Importe: \$ 120
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 610,74 m2 aproximadamente. Propiedad MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Pretendida por RAÚL WALTER NÚÑEZ Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle San Martín y Primitivo Sancho, por esta, hacia el este 90 m, costado norte, Villa, San Carlos. Límites: Norte: El Propietario; Sur: Calle Primitivo Sancho; Este: El Propietario; Oeste: Florencio Valdivia. Septiembre 18, Hora 11:00. EE-37205-2023.

Boleto N°: ATM_7707748 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 48060.18 m2, propiedad de JULIÁN LUNA HERRERA, ubicada en Carril Nacional viejo y Calle Muñoz, por ésta 1000 m hacia el Este, costado Sur, Tres Esquinas, San Carlos. Septiembre 18, Hora: 12:30. EX-2023-06618895-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7707759 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 237,73 m2, Propietario ESTER ORTEGA de MACCHI. Ubicada Calle Miguel Soler N° 681, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente: EX-2023-06618220-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 18, hora: 13:00.

Boleto N°: ATM_7707768 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 131.00 m2 aproximadamente, propietario SALVADOR CARAVACA. Ubicación Renato Della Santa N° 846 Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2023-06678314-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 18, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7707778 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura 481.46 m2, propiedad de VICTOR JAVIER PITA, ubicados en calle Estrada 726, Villa Nueva, Guaymallen. Septiembre 19, hora 10. Expediente EX-2023-006674715-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7708262 Importe: \$ 240
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 8327 m2, Parte Mayor Extensión, propietario JOSEFA ARBOL VARAJAS DE FERLAZA, ubicada Callejón Servidumbre de Tránsito s/n°, costado sur, 153 m oeste Calle o Carril Santos Lugares, costado oeste, 730 sur Carril Del Centro, Algarrobo Grande, Junín. Setiembre 18, hora 19:00. EX-2023-06424838-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7707790 Importe: \$ 360
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 1058849,79 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario PEDRO CANDIDO, VICENTA, BENITA, ROSALIA y CESAREO BENITO MARIN, pretende GABUTTI ROBERTO ANIBAL. Ubicada Calle Molinari s/n°, esquina calle Calderón, costado sur Oeste, Nueva California, San Martín. Límites: Norte Calle Molinari, Sur: calle Talabera, Oeste: calle Nanclares o del canal concesión California, Este: Calle Calderón. Setiembre 18, hora 16,00. EX-2023-06026333-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7707627 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Juan José Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 915,00 m2, aproximadamente parte mayor extensión propiedad de SALVADOR FARRUGGIA, FELIPE FARRUGGIA Y VICTOR GENCO, propiedad pretendida por EDGARDO RAUL CAMPOS, para trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Ruta N° 92 S/N°, y Calle Alfredo Longhin S/N°, esquina Nor-Oeste, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Septiembre 18, hora 17,00. Límites: Norte: Víctor Méndez, Sur: Calle Alfredo Longhin, Este: Ruta N° 92, Oeste: Salvador y Felipe Farruggia, Víctor Genco. EX-2023-06592889-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7707643 Importe: \$ 600
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Alejandro Gimenez Omil, Ing. agrimensor, mensurará, aproximadamente, 117,00 m2, para obtención de título supletorio (Ley 14.159), propiedad de ISAAC SHOCRON, pretendida por CARMEN DEL VALLE AGUIRRE y VICENTE ENRIQUE AGUIRRE, ubicada en calle Malvinas Argentinas 2837, General Belgrano, Guaymallén. LÍMITES: Norte: Calle Malvinas Argentinas. Sur: Godoy Spinella Eliana Rocio, Godoy Spinella Facundo Miguel y Godoy Spinella Marina Magdalena. Este: Jimenez Gabriel Federico y Arano Paco Max Rolando. Oeste: José Expósito. Expediente EX-2023-06597491-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 18, 17 horas.

Boleto N°: ATM_7708213-1 Importe: \$ 600

11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

Jorge Pérez Bassi Ingeniero Civil medirá 252,56 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario RODOLFO JORGE RAMON MILAN, pretendiente ROSA LUCIANA GUARDIA. Límites: Norte: Miriam Jaquelina Kurschner, Ana Laura Villarroel Juan Ignacio Villarroel y Victoria Villarroel; Sur: calle Juan Scalco; Este: Cristian González; Oeste Enrique Joaquín Méndez. Ubicación calle Juan Scalco N° 5576, Barrio MUPIMP, Manzana A, Casa 18, Jesús Nazareno, Guaymallen. Expediente EE-32287-2023. Setiembre 18, hora 12,00.

Boleto N°: ATM_7708263 Importe: \$ 480
11-12-13/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el Señor Jorge Osvaldo Cinquemani, DNI 8.148.628, CUIT 20-08148628-0, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de comercio de fábrica de galletas, que gira bajo su nombre sito en calle Alberdi 214/218, a "CINOSVAL S.A.", con domicilio en Alberdi 214/218, Ciudad, Mendoza. Reclamos en el plazo de ley en Estudio Schestakow de calle 9 de julio 1.485, Tercer Piso, Ala Norte, Ciudad, Mendoza al Contador Carlos Alberto Schestakow.

Boleto N°: ATM_7704344 Importe: \$ 1200
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

NIHAO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA: comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 05 de mayo de 2.020 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Avenida San Martín n° 401 – Godoy Cruz – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7707231 Importe: \$ 120
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CHACARA S.A. – Informa que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de enero de 2022, se ha procedido a la reforma del artículo quinto de su Estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.200.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100), representando por CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (152.000) acciones de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.- Las acciones serán ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a 5 votos por acción.- Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_7703898 Importe: \$ 320
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PARRALES DE BOMBAL SRL: Se comunica que por contrato privado de fecha 28 de diciembre de 2.020 se realizó la cesión de cuotas sociales de Parrales de Bombal SRL, donde los socios Olga Noemi Salafia, DNI 18.169.836 y Hugo Alberto Salafia, DNI 10.206.990 cedieron la totalidad de las cuotas sociales de Parrales de Bombal SRL (es decir 300 cuotas cada uno; 600 cuotas en total) a los Sres. Alfredo Ariel Flores DNI 27.402.513, Martín Flores, DNI 29.267.746 y Ezequiel Hernan Flores, DNI 33.528.378 quienes adquirieron 200 cuotas cada uno.

Boleto N°: ATM_7705369 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

XPLORA SERVICES S.A. – Informa que por asamblea general ordinaria de accionistas N° 1 del 14 de Agosto de 2023 se procedió a tratar lo siguiente: 1) Aprobación de la transferencia de acciones de fecha 14 de Agosto de 2023, donde el Señor Mauricio Leandro Ruiz cede y transfiere al Señor Martín López, mil ochocientas cincuenta acciones (1850) de Pesos Cien (\$100.=) valor nominal cada una. La tenencia accionaria de cada socio queda de la siguiente manera: Martín López: 3700 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una; Colorana S.A.S.: 1300 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una. 2) Aceptación de la renuncia del Presidente: El Señor Mauricio Leandro Ruiz presenta la renuncia como Presidente de la sociedad la cual es aprobada por unanimidad 3) Modificación del directorio, dada la transferencia de acciones y renuncia del Presidente, el directorio se ve modificado, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín Lopez, Director suplente: Franco José Bruno.

Boleto N°: ATM_7705702 Importe: \$ 440
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSLIDEA S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 2023, han sido designados como Directores de la entidad, los señores JUAN EDUARDO BAUTISTA OLIVA DNI N° 32.121.253, Señor JUAN JOSE OLIVA DNI N° 12.004.081, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: el Señor JUAN EDUARDO BAUTISTA OLIVA y DIRECTOR SUPLENTE: Señor JUAN JOSE OLIVA, los que deberán cumplir con sus funciones por el termino de tres ejercicios,

Boleto N°: ATM_7709607 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FOSCHI CASTAGNOLO SAS - ACTA DE SUBSANACIÓN En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 06/09/2023 comparece la señorita Mariana del Valle Foschi, DNI N° 28.806.911, CUIT N° 23-28806911-5, de nacionalidad argentina, nacida el 28/04/1981, con domicilio en calle Pescadores 1437, Las Heras, Mendoza, haciendo uso de sus facultades de sus funciones en forma indistinta, resuelve: PRIMERO: Subsanar la fecha del acto constitutivo de FOSCHI CASTAGNOLO SAS, por la siguiente: 03/08/2023.

Boleto N°: ATM_7708570 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUNACAL SA comunica que según consta en acta de asamblea ordinaria unánime de accionistas realizada con fecha 01/08/2023 se ha designado un nuevo directorio habiéndose distribuido los cargos en el mismo acto por lo cual el nuevo directorio, con mandato por tres ejercicios, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Montoya, vicepresidente: Teresita Meinero de Montoya, directores titulares: Daniel Montoya, Marcelo Montoya y María Inés Montoya, director suplente Juan Pablo Salvoni con mandato para tres ejercicios, conforme lo establece el art 8 de los estatutos. El directorio

Boleto N°: ATM_7708579 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TAIQUEN SOCIEDAD ANÓNIMA. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28 de octubre de 2022 y atento a la expiración del plazo conforme lo determinan los estatutos se resuelve continuar con el mismo Director Titular y Director Suplente del órgano de Administración, en consecuencia queda así conformado: Presidente ALEJANDRINA TRAVIESO, D.N.I. N° 21.824.288 y Director Suplente: SERGIO ERNESTO COLOMBO, D.N.I. N° 21.687.242, por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7712991 Importe: \$ 160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LOGONLE S.A.S. Comunica que por acta de subsanación de fecha 31 de agosto de 2023, y ante observación de Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, por unanimidad se decidió constituir la sociedad con un capital de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) representado por cuatro mil (4.000) acciones, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Por lo cual el ARTÍCULO CUARTO quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por CUATRO MIL (4.000) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine los socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La sociedad será la encargada de la registración de las acciones de las cuales quedará como depositaria y responsable mediante las anotaciones en un libro de registro de acciones con las formalidades de los libros de comercio, rubricados por la Dirección de Personas Jurídicas, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 19.550.-Y con respecto a la suscripción e integración del Capital Social el punto 2 de las Disposiciones Transitorias quedó redactado de la siguiente manera: 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 4.000 acciones de un (1) voto cada una y de CIEN pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por el escribano Octavio Paulo Barolo.- La integración se efectúa de la siguiente manera: Graciela Edith Lopópolo integra la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), es decir el 20% del capital social y Roberto Eduardo González Lecchi integra la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00), es decir el 80% del capital social.-

Boleto N°: ATM_7709573 Importe: \$ 1160
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTRUCTURAS OESTE S.A.: Subsanción Aumento de Capital Social. En la ciudad de Mendoza, en la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 10 de julio de 2023, según consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, la que fuera convocada por Acta de Directorio de fecha 26 de junio de 2023, se decidió por unanimidad incrementar el capital social de cuyo valor era de pesos doce mil (\$12.000) a pesos tres millones seiscientos doce mil (\$3.612.000), es decir que el incremento aprobado fue de pesos tres millones seiscientos mil, (\$3.600.000); la decisión fue tomada por la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 05 de septiembre de 2017, la que ha sido ratificada y subsanada por la asamblea extraordinaria del 10 de julio de 2023. Mediante dichas asambleas extraordinarias se procedió a aprobar el aumento de capital anteriormente descripto mediante la capitalización de los

aportes irrevocables realizados en su totalidad por el accionista Ceferino Alonso, con DNI 13.425.164. Dicho incremento fue suscripto e integrado en su totalidad por el socio Ceferino Alonso. En consecuencia, es necesario modificar el estatuto en cuanto al artículo referido al capital social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: TITULO II. CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL (\$3.612.000) y estará representado por TREINTA Y SIES MIL CIENTO VEINTE (36.120) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones o certificados provisionados que se emitan contendrán las menciones de los art. 211 y 212 de la ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_7710064 Importe: \$ 720
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ALAV.PIL S.A.S. Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 1 del día 5 días del mes de Septiembre de 2023, por unanimidad se resolvió modificar el artículo décimo del Contrato Social, incorporando la figura del Administrador Suplente, quedando redactado de la siguiente manera: TÍTULO IV – ORGANOS DE GOBIERNO: Artículo Décimo: Se designa como socio administrador a TODOS los socios, de datos ya citados, quienes aceptan el cargo, y declaran bajo juramento no encontrarse inhabilitados, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley General de Sociedades, y que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/ alcanzados dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto, lo cual lo hacen bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 293 del Código Penal; además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, quienes suscriben, los señores Antonella Lanzi, Ornella Indiveri y Juan Guido Palacios Olguin, DECLARAN BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y verdaderas, y que revisten el carácter de Beneficiarios Final", en los términos de la normativa citada precedentemente.- Que el origen de los fondos proviene de sus actividades lícitas profesionales. Al cargo de administración no le corresponde remuneración alguna.- Los socios expresan que los accionistas, conforme a los artículos 55 y 284 de la Ley 19,550, ostentan el derecho de contralor que les confiere la ley de sociedades, por lo que la sociedad prescinde de sindicatura y órgano de fiscalización.- Para los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea de accionistas procederá a elegir la sindicatura que corresponda por dos (2) ejercicios. Se designa como Administrador Suplente por tiempo indefinido al Sr. Gonzalo Lucarelli DNI 29.267.673, CUIT 20-29267673/6, nacido el 19 de Febrero de 1981, en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, de 42 años de edad, estado civil soltero, ocupación comerciante, con domicilio en calle El Chañaral N° 3.951 casa 10B.

Boleto N°: ATM_7712150 Importe: \$ 1080
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PROYECTOS INVERSUR S.A. Por acta de directorio de fecha 01 de Septiembre de 2023 y por unanimidad, se resuelve cambiar el domicilio social de la sociedad a Calle España N° 67, Dpto 09, Planta Baja, Edificio Malbec Premiun, San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7712839 Importe: \$ 120
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ALAV.PIL S.A.S. Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 1 del día 5 días del mes de Septiembre de 2023, por unanimidad se resolvió designar como Administrador Suplente por tiempo indefinido al Sr. Gonzalo Lucarelli DNI 29.267.673, CUIT 20-29267673/6, nacido el 19 de Febrero de 1981, en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, de 42 años de edad, estado civil soltero, ocupación comerciante, con domicilio en calle El Chañaral N° 3.951 casa 10B, quien en el mismo acto aceptó su designación.-

Boleto N°: ATM_7712153 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.U.- En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 10/07/2023, se ha resuelto lo siguiente: Por unanimidad se resuelve la remoción y nombramiento de nuevos Directores Titulares y Suplente y Síndicos titulares. Se aprueba por unanimidad la remoción y revocación del cargo de los Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares. Se determina que el nuevo Directorio esté integrado de la siguiente manera: Director Titular: el Sr. Pablo David Petasny, con DNI n° 34.447.001, quien fija domicilio en calle Parma n° 1756 de Godoy Cruz, Mendoza; Directora Titular: la Sra. Romina Valeria Perez, con DNI n° 31.655.819, quien fija domicilio en calle Los Crisantemos 2499, Barrio UJEMVI, Las Heras, Mendoza; Director Titular: el Sr. Daniel Fernando Quiroga Diesel, con DNI n° 17.946.887, quien fija domicilio en Barrio Lar de Drummond, manzana B, casa 9, Lujan de Cuyo, Mendoza; Primer Director suplente: el Sr. Carlos Martin Bustos, con DNI n° 29.101.665, quien fija domicilio en calle Castellanos n° 438, Las Heras, Mendoza; Segundo Director Suplente: el Sr. Eduardo Héctor Gonzalez, con DNI n° 17.098.209, quien fija domicilio en calle Sguazzini n° 852, Las Heras, Mendoza; Tercer Director Suplente: el Sr. German Roque Perez, con DNI n° 29.746.161, quien fija domicilio en Barrio Buenos Vecinos, manzana 6, casa 2, Las Heras, Mendoza. Por su parte la Sindicatura de la E.M.O.S. será integrada de la siguiente manera: Síndico Titular: Sergio Héctor Bruni, DNI n° 12.732.333; Síndico Titular: Ismael Alfredo Garro, DNI n° 11.827.454; Síndico Titular: Lucas Mariano Dominguez Grassetto, DNI n° 37.778.458 Habiendo aceptado todas las autoridades la designación conferida.

Boleto N°: ATM_7711235 Importe: \$ 680
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LOGÍSTICA CARPINO S.A. comunica que, por Asamblea Ordinaria del 3 de marzo de 2023 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 800.000,00 con lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$1.000.000,00 y dar publicidad a lo resuelto a efectos de que los accionistas manifiesten su intención de usar su derecho de preferencia y acrecer con relación a las acciones a emitirse (art. 194 LGS). Asimismo, se comunica que en dicha asamblea se resolvió designar Director titular y Presidente al Sr. Pablo Martín D.N.I. N° 25.462.858 y Director Suplente al Sr. Miguel Sacci D.N.I. N° 16.751.762 por el término de tres ejercicios

Boleto N°: ATM_7712216 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Casco Viejo SA. Informa Nuevo Directorio: Presidente STELLA MARIS FIGUEROA, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.373.397, nacida el 21 de Junio de 1970, casada, con domicilio en Barrio Amec M:F; C:12, Junín, Mendoza; y como directora suplente a la Sra. ESTEVEZ MARIA LOURDES, argentina, Documento Nacional de Identidad 37.513.637, nacida el 09 de abril de 1994, soltera con domicilio en Barrio Amec M:F, C:12, Junín, Mendoza Los cuales permanecerán en sus cargos

por dos ejercicios. Finalizando el 31 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7712280 Importe: \$ 200
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ENERTECH SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 10 de Agosto del 2023, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Alberto Angel Bustelo, argentino, titular del D.N.I. número 8.147.007, de profesión médico, con domicilio en Rufino Ortega 172, Capital, Mendoza; y como director suplente a la Srta. Cecilia Rosana Di Cesare, argentina, titular del D.N.I. número 23.731.596, de profesión empleada, con domicilio en calle Cartagena 1232, Barrio Trapiche III, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7712830 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GAC GROUP (HOLDINGS) LIMITED comunica que con fecha 17 de julio de 2023 resolvió su inscripción conforme art. 123 L.G.S. 19.550, designando como representante al Sr. Martiniano Guevara, DNI N°24.232.319, con domicilio en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza, estableciendo domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, en calle Pueyrredón 222 de Ciudad, Mendoza. Datos de Inscripción: GAC GROUP (HOLDINGS) LIMITED sociedad inscripta en el Centro Financiero Internacional de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, con licencia de inscripción N°2825 desde el 30/04/2018, domiciliada en Unidad OT 18-35, Piso 18, Oficinas Central Park, Centro Financiero Internacional, Dubai, 18006, Emiratos Árabes Unidos.

Boleto N°: ATM_7712848 Importe: \$ 240
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACION SAS: Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 4 de septiembre de 2023. 1.- GEORGINA GROSSO, argentino, Documento Nacional de Identidad 31.549.244, C.U.I.T. 27-31549244-6, de 38 años, soltera, domiciliada en Carril Godoy Cruz número 5271, Distrito Villa Nueva del Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza y MARIA VANINA CORONEL, argentina, Documento Nacional de Identidad 31.037.328, CUIT 27-31037328-7, de 38 años, casada en primeras nupcias, domiciliado en calle San Martín número 2299, Barrio Rincón de Drummond, Manzana W, Casa 33 del Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2.- "**GEOVAN S.A.S.**". 3.- Capital Social de \$ 300.000.-, representado por 300000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas.

Boleto N°: ATM_7715325 Importe: \$ 320
13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CUYO AIBER S.A. Se comunica por acta de Asamblea Extraordinaria n° 22, obrante a fojas 47 del libro de actas de Directorio y Asambleas n° 1, de fecha 10 de julio de 2023, según punto n° 2 del orden de día se dejó registrada la corrección del vigente directorio a la fecha y se aprobó por unanimidad la misma, siendo electos como Director titular: Señor OLIVAREZ FEDERICO MARTIN, DNI 32.315.749 y director suplente Señor ORTEGA CARLOS MIGUEL DNI 13.453.989 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 19/04/2023 hasta el 18/04/2026. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en San Martín 198, 4°-3, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7715348 Importe: \$ 560

13-14/09/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO JUZGADO CIVIL CON COMPETENCIA CONCURSAL, DEPÓSITO DE INSUMOS Y ÚTILES, OFICINA DE CHOFERES Y/O DEPENDENCIAS VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Expte. N°EX-2023-03023974- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0073-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 05 de octubre de 2023

Hora: 10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$26.686.200,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de cuatro (4) Switches de Core para los Datacenters de los edificios principales del Poder Judicial de Mendoza – Palacio de Justicia y Edificio II EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: EX-2023-04699505- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

FECHA DE APERTURA

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0072-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 6 de Octubre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial USD150.000,00

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Dirección de Informática. San Martín 322 – 7mo Piso, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 0261 – 4498617/8615 – (mail: dirinfme_pri@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN Licitación Pública para el Alquiler de inmueble en Dpto. de San Martín - DESTINO: Dependencias varias MPF 3° Circunscripción

EX-2023-06625128- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PROCESO 10202-0042-LPU23

Día de apertura 22/09/2023

Hora de apertura: 09:00

Presupuesto Oficial: \$4.370.000,00 (Pesos: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON

00/100)

Consultas Técnicas: email: dimpf@jus.mendoza.gov.ar con copia a comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1374/2023

Expediente Nº 2023/3183/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 02/10/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$920.993.435,60

VALOR DEL PLIEGO: \$920.993,00

ASUNTO "REFUNCIONALIZACIÓN CALLE MITRE Y CALLE LENCINAS", del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1375/2023

Expediente Nº 2023/2470/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 02/10/2023 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.618.556,07

VALOR DEL PLIEGO: \$27.618,00

ASUNTO "REFACCION POLIDEPORTIVO Nº 4 JULIAN FILIPPINI" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

13/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1376/2023

Expediente Nº 2023/3177/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 03/10/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$945.769.466,04

VALOR DEL PLIEGO: \$945.769,00

ASUNTO "Plan de Peatonalización y Fortalecimiento de Ejes Comerciales en Avenida G. San Martín 3º Etapa" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
13-14/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 9482/2023 – RESOLUCION N° 927/23
“COMPRA DE MATERIALES P/AMPLIACIÓN APICOLA LAVALLE”
Presupuesto Oficial: \$ 10.761.860,00
Apertura: 03 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
12-13/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 11672/2023 – RESOLUCION N° 1178/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRIFICACIÓN LUMINARIAS BAJAS DEL DEPARTAMENTO”
Presupuesto Oficial: \$ 1.846.627,20
Apertura: 03 de Octubre de 2023 a las 11:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
12-13/09/2023 (2 Pub.)

INCLUIR SALUD - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SALUD

COMPRA DE TACROLIMUS EX-2023-06652297- -GDEMZA-INCLUIRSALUD#MSDSYD, FECHA DE APERTURA 28/9 A LAS 8:00, PRESUPUESTO OFICIAL \$ 37.987.752,00

S/Cargo
12-13/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1325
Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Sub-Estación Transformadora Perforación Loteo Alma Gardenia
Expediente Licitatorio N° 6781-2023
Presupuesto oficial: \$ 26.011.472,87
Apertura de Sobres: 29/09/23 a las 10:00 hs
Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo
Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar
Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
12-13/09/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLADORES, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARACIÓN HORIZONTAL CAMINOS PROVINCIALES EN EL DPTO. MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. N°: EX-2023-6206651

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: \$ 129.789.621,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 193.000,00

DÍA DE APERTURA: 05/10/23

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Constancia Adquisición de documentación: La constancia de adquisición de pliegos de bases y condiciones, podrán ser obtenidos en División Finanzas de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00hs e inscriptos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: gvflores@mendoza.gov.ar

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 05/10/23 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 05/10/23 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo

12-13/09/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 12520/2023

Licitación Pública N° 02/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81

Garantía de Licitación: \$540.426,68

Valor del pliego: \$10.808,53

ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7708167 Importe: \$ 3200

11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$53833
Entrada día 12/09/2023	\$0
Total	\$53833



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31945 13/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 94 pagina/s.